

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE ARQUITECTURA PLANEAMIENTO Y DISEÑO

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL PROYECTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.

Trabajo Final

Tema:

**“Modelo de gestión para la construcción de viviendas unifamiliares en
Pergamino”.**

Autor:

Arquitecta Milagros Fernández Petri

Tutor:

Arquitecta HyS. Mariela Borromeo

Rosario, 2019.



Universidad
Nacional de Rosario



Facultad de Arquitectura,
Planeamiento y Diseño.



INDICE

1. Introducción.

- 1.1. Justificación
- 1.2. Objetivos
- 1.3. Antecedentes:
 - 1.3.1. Reseña sobre Uruguay y España
 - 1.3.1.a. Uruguay
 - 1.3.1.b. España
- 1.4. La Legislación en Argentina
 - 1.4.1. Caracterización de relaciones laborales en nuestro país
 - 1.4.2. Legislación Nacional
 - 1.4.3. Legislación Provincial
 - 1.4.4. Legislación Municipal

2. Material y métodos.

- 2.1. La ciudad de Pergamino
- 2.2. Investigación
 - 2.2.a. Evaluación de las condiciones de Salud y Seguridad
 - 2.2.b. Mapeo de obras visitadas
 - 2.2.c. Gráficos de estadísticas

3. Discusión y conclusiones.

- 3.1. Propuesta: Modelo de Gestión
 - 3.1.a. Municipalidad de Pergamino
 - 3.1.b. Profesionales

3.1.c. Comitentes

3.1.d. Trabajadores

4. Conclusión.

5. Referencias bibliográficas.

6. Índice de imágenes.

7. Índice de gráficos.

1. Introducción

*“Tengo las manos partidas
De hacer ladrillos ajenos
Se está metiendo en mi sangre
El barro del pisadero.
Hay días que me parece
Champalear en un chiquero
Mirando aquellas casonas
Que se han hecho con mi esfuerzo
Y yo que no tengo ni un rancho
Pa’ decir aquí me muero.”*

Marcelo Berbel

1.1. Justificación

La construcción está condicionada por los riesgos específicos de las tareas que allí se realizan, que se van acrecentando a medida que esta avanza y por su constante dinamismo. Son rasgos que la caracterizan, la diferencian y la hacen una actividad especial y distinta a tantas otras. Coincidimos con el Arquitecto Oscar Suárez (2001, p.9) cuando dice que “hay 3 factores que se encuentran casi invariablemente ligados a todo acto de construir, constituyendo los aspectos más críticos a superar: es hostil, nociva y peligrosa”. Estas son características propias de la actividad a las cuales los trabajadores se someten. Pero, continuando con las palabras de Suárez, no solo lo hacen ante dichas circunstancias, sino también ante otros agentes agresores extrínsecos como lo son el medio ambiente, la

informalidad, las incertezas y las carencias que padece este sector empleado en la construcción.

Así las cosas, en esta investigación planteamos centrar nuestro interés en los trabajadores de la construcción que realizan su trabajo a diario de manera informal ya que consideramos, son los sujetos que están directamente condicionados por los riesgos propios de la construcción y los agentes agresores extrínsecos anteriormente mencionados. Ellos, son quienes están más expuestos ante distintos factores a causa del desconocimiento o desinterés de quienes deben ocuparse. Ejecutan obras de mediana o baja complejidad y de baja o media inversión, ya que en la mayoría de los casos no se encuentran capacitados para realizar determinadas tareas o son realizadas de manera intuitiva fundada en la práctica cotidiana, sin experiencia ni conocimientos previos. Ellos, no mantienen un trabajo estable ni se encuentran en relación de dependencia, y por consiguiente, no están afiliados a ninguna ART, ni poseen ningún tipo de cobertura en caso de accidentes.

Dentro de este contexto, Albano Vergara (2013, p.13) cita a Pastrana, López y Di Francesco (2009) quienes expresan que “el empleo no registrado en la rama de la construcción se concentra fuertemente en la construcción de viviendas de pequeña y mediana escala y en locales comerciales del ámbito privado”, mientras que Albano Vergara (2013), explica que en la construcción de edificios de gran escala realizados por grandes constructoras, la tasa de no registro resulta notoriamente menor.

Por esta razón la presente investigación intenta analizar el medio laboral de la construcción privada e informal de viviendas unifamiliares u obras de pequeña escala y la legislación laboral que regula las relaciones entre los trabajadores y empleadores dentro de la Ciudad de Pergamino. Elegimos esta ciudad ya que es donde ejercemos nuestra actividad profesional con la intención de lograr que el constante crecimiento de la misma vaya acompañado del crecimiento laboral de quienes trabajan en ella.

Creemos necesario crear nuevas herramientas que permitan eliminar o controlar los riesgos y así evitar daños materiales y más pérdidas humanas, y por ello vemos la necesidad de elaborar un Modelo de Gestión.

Es necesario aclarar que en el presente trabajo definimos como obras de pequeña escala a aquellas que no reúnen más de 150 m² construidos o en construcción, con una duración de no más de doce meses, en donde la mano de obra empleada corresponde a trabajadores en situaciones laborales irregulares y el tipo de construcción es tradicional con escasa o nulo nivel de industrialización.

1.2. Objetivos

A partir de lo expuesto, nos planteamos como objetivo general del presente trabajo diseñar una primera tentativa de Modelo de Gestión que resulte útil a profesionales y trabajadores de la construcción de viviendas unifamiliares de pequeña escala, en las que habitualmente se trabaja con mano de obra informal con la finalidad de mejorar el ambiente de trabajo, prevenir riesgos y asumir responsabilidades.

Para ello nuestros objetivos específicos son, a saber:

- Acercar a los trabajadores informales a la legislación vigente.
- Determinar y concientizar sobre los riesgos a los que se exponen los trabajadores que ejecutan estas obras.
- Otorgar a los trabajadores, comitentes y autoridades distintas herramientas que posibiliten el control o la eliminación de los riesgos.

1.3. Antecedentes

Los autores Fabio Bertranou y Roxana Maurizio (2011, pag 24) explican que “el trabajo independiente, especialmente el cuentapropismo, constituye una parte importante de

la informalidad. El concepto de sector informal surge a principios de los años setenta, en trabajos de la Organización Internacional del Trabajo para países africanos (OIT, 1972), y luego se desarrolla en la región latinoamericana a través del Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC), con el fin de dar cuenta del crecimiento de amplios sectores de la población que no lograban insertarse en los procesos de modernización productiva mediante el mercado de trabajo formal.” Continúan diciendo que, bajo este enfoque, la informalidad reflejaría la incapacidad de las economías de la región para generar la cantidad suficiente de puestos formales que requiere el crecimiento de la fuerza de trabajo. Asimismo, puede proponerse que frente a la escasez o inexistencia de mecanismos de protección social que otorguen ingresos a aquellos individuos que no acceden a un puesto de trabajo, las personas deben emprender algún tipo de actividad independiente que les permita obtener ingresos para la subsistencia.

Según el Departamento de Estudios y Estadísticas de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), la construcción representa la actividad laboral con mayor siniestralidad en la provincia de Buenos Aires. En el año 2016 concentraba un total de 117.584 trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos del Trabajo y se registraron 12.489 accidentes de trabajo o enfermedades profesionales con días de baja laboral. (www.srt.gob.ar, 2017)

En el año 2017, según el mismo Departamento, se produjo un descenso de la accidentabilidad en el sector de la Construcción en el orden del 2%, lo cual es un dato alentador. Pero el informe refleja también que sigue siendo la actividad económica más riesgosa, con un índice de incidencia de 93,5 Accidentes de Trabajo (AT) y Enfermedades Profesionales (EP) cada 1000 trabajadores cubiertos (en 2016, la tasa fue de 95,6/1000).

Pero resulta importante aclarar, que dentro de esa cifra se excluye al sector empleado en la construcción, más vulnerable y más desprotegido y que, en general, representa el mayor porcentaje: hablamos de los trabajadores informales.

Nos parece importante rescatar los conceptos contenidos en el Manual de Capacitación Seguridad, Salud y Bienestar en las obras de construcción (1997, p.9) perteneciente a la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) cuando expresa que “aunque resulta difícil obtener estadísticas exactas en una industria en la que muchos accidentes pasan desapercibidos y no se denuncian, en muchos países las fatalidades registradas y los accidentes que causan pérdidas de tiempo trabajado, con frecuencia superan a los de cualquier otra industria manufacturera”.

Por otro lado, a lo largo de nuestro trabajo, intentaremos brevemente analizar, a modo de ejemplo la situación de otros países en las que las condiciones de empleo informal han sido abordadas con diferentes modalidades e instrumentos a través de los cuáles se lograron mejorar las condiciones de trabajo para verificar su posible aplicación en nuestra idea de modelo de gestión.

Proponemos el caso de Uruguay, ya que nos interesa conocer cómo se aborda el tema en otro país latinoamericano y cómo el programa de la OIT para la formalización de la informalidad en América Latina y El Caribe (FORLAC), genera conocimiento sobre las dimensiones y la naturaleza de la informalidad en Latinoamérica.

En el caso de España, nos resulta de gran interés la creación de asociaciones privadas de empresarios sin ánimo de lucro colaboradoras con la Seguridad Social denominadas Mutuas. Según el sitio web de una de las tantas del país, estas tienen como finalidad colaborar en la gestión de las contingencias generadas por accidentes de trabajo y la enfermedad profesional del personal a su servicio. (www.asepeyo.es, 2019)

En este capítulo invitamos a realizar un recorrido que atravesará distintos planteos: en primer lugar, una breve reseña sobre los casos de Uruguay y España; posteriormente un breve análisis de la Legislación nacional en Argentina, repasando tanto la de la provincia de

Buenos Aires, como la del ámbito de la Municipalidad de Pergamino, con la intención de brindar un panorama del estado actual de la problemática que nos ocupa.

1.3.1. Reseña sobre Uruguay y España

1.3.1.a. Uruguay

Durante el año 2015 el sector de la Construcción poseía un 45,1% de trabajadores en situación de no cobertura de seguridad social. Por otro lado, la construcción se encontraba en segundo lugar dentro de la proporción de trabajadores de distintas ramas que no aportaban a la seguridad social con un 14,7%. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 2016, p95, p151)

Es uno de los grupos que registra mayor número de accidentes durante el periodo 2006-2014, aunque también, es un sector que emplea un número importante de trabajadores. (MTSS, 2015, p113)

Según el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay, la nueva administración de gobierno definió a la Cultura del Trabajo para el Desarrollo, como la directriz estratégica que llevará adelante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el período 2015-2020. En este sentido, se apunta a la continuidad y profundización de lo avanzado en el proceso de Trabajo Decente, y también ahora, a priorizar la Calidad del Trabajo. Si consideramos el no aporte a la seguridad social en las ramas de actividad económica de mayor peso en el empleo, encontramos que la construcción posee el 66,9 % de sus trabajadores por fuera del sistema de jubilaciones y prestaciones sociales durante el año 2015. (MTSS, 2015, p153)

Siguiendo con las declaraciones del MTSS, además del no registro a la seguridad social, podemos considerar la informalidad como un fenómeno más amplio. Así, un asalariado es un trabajador informal si no aporta a la seguridad social, o si no lo hace por la

totalidad del salario, o si en su trabajo no tiene derecho a otros beneficios del empleo, como por ejemplo el cobro de aguinaldos; o vacaciones anuales pagas; o licencia por enfermedad; o el reconocimiento de horas extras a través del pago de estas o por medio de compensaciones con días adicionales de licencia. El hecho de no cumplir con alguna de las características mencionadas implica que el asalariado sea un trabajador informal. Con este nuevo criterio, para el año 2015, 28,8 % de los asalariados del sector privado del país son considerados trabajadores informales.

Desde el año 2014 rige un nuevo decreto para la prevención de riesgos de la construcción que es el 125/14. Constituye una guía para la planificación de la seguridad integrada al proceso de la obra y en consecuencia para el cuidado de la salud de todos los trabajadores. Permite al empleador, mediante su adecuado cumplimiento, desarrollar el emprendimiento con normalidad y orienta al Servicio de Seguridad y Salud y al delegado de la Seguridad de la obra. De acuerdo a ello, toda empresa que ejecute obras de construcción o realice etapas de las mismas y ocupe 5 o mas trabajadores o ejecute obras o trabajos de más de 5 metros de altura y /o excavaciones con profundidades mayores a 1,5 metros deberá contar con Servicios de seguridad en el trabajo.

Por otro lado, el Decreto 283/96 obliga a presentar ante la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (IGTSS) el Estudio y Plan de Seguridad e Higiene donde consten las medidas de prevención de los riesgos detallados.

Además, otro decreto, el 103/96 hace referencia a la homologación de las Normas UNIT para asegurar estándares de calidad para los equipos de protección personal y la maquinaria en general.

La Resolución del 23/6/95 crea el Registro Nacional de Asesores de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la industria de la construcción y determina las funciones del asesor en seguridad, así como los requisitos de este.

El Decreto 481/09 dispone la inscripción obligatoria, a través de un formulario, al Registro Nacional de Obras y su Trazabilidad de todas aquellas obras de construcción cuya ejecución supere las treinta jornadas de trabajo.

El sitio web de la Sociedad de arquitectos de Uruguay, explica que la creación de este registro es el resultado de una tarea tripartita, en el marco del diálogo nacional al que convocó el Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social.

Participaron activamente de esta instancia, los máximos exponentes del sector empleador (Cámara de la Construcción del Uruguay, Asociación de Promotores Privados de la Construcción, Liga de la Construcción del Uruguay, Cámara de la Construcción del Este), del sector sindical (Sunca) y el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representando por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

El Registro busca incidir fuertemente sobre dos fenómenos que afectan al sector tales como la siniestralidad y la informalidad laboral. Al mismo tiempo, constituye una fuente de información de primer nivel por cuanto permite, en tiempo real, conocer todos los actores del proceso constructivo, tanto en obra pública como privada: el titular del bien, el director de la obra, la o las empresas constructoras, el capataz, el técnico prevencionista, el delegado obrero, etc.

El Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad, obliga a inscribir a toda obra pública o privada cuya ejecución supere las treinta jornadas de trabajo.

El Registro se suma a las disposiciones ya vigentes para el sector de la construcción unificando todas las obligaciones existentes a la fecha en una única ventanilla.

Con respecto a lo que sucede en América Latina y el Mercosur, según un programa que depende de la Organización Internacional del Trabajo llamado FORLAC (Programa de la OIT para la formalización de la informalidad) hay 127 millones de trabajadores en la

informalidad y el porcentaje de informalidad de la industria de la construcción es de un 71,3%.

FORLAC trabaja con los Estados y con organizaciones de empleadores y de trabajadores para reducir la informalidad, busca generar conocimiento sobre las dimensiones y la naturaleza de la misma para tomar decisiones adecuadas, brinda asistencia y asesora en el diseño de estrategias integrales a nivel nacional y local, capacita a funcionarios del Estado, entre otras cosas. Para ello, considera necesaria una gran alianza de todos los actores involucrados en el desarrollo de todos los países.

1.3.1.b. España

Según el sitio web de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) en la actualidad existen 19 Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. (www.amat.es, 2019)

Según el mismo, el Mutualismo es un sistema solidario por el que los empresarios, sujetos a responsabilidad mancomunada, se asocian voluntariamente y sin ánimo de lucro, constituyendo las Mutuas con el objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social bajo vigilancia y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en los siguientes ámbitos:

- Contingencias por accidentes de trabajo y enfermedad profesional (prevención, curación, prestación económica, rehabilitación e inserción).
- Contingencias comunes (prestación económica).
- Otras prestaciones, servicios y actividades que les sean legalmente atribuidas

El Mutualismo es la forma de colaboración empresarial eficiente, eficaz y de calidad, en la gestión de la Seguridad Social para el mantenimiento y mejora de la sociedad trabajadora.

Además, la AMAT también informa que las Mutuas son de carácter voluntario ya que el empresario puede optar entre formalizar la cobertura de los accidentes de trabajo con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social o asociarse a una Mutua.

Estas, tienen personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar ya que están autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sometidas a su vigilancia y tutela.

Por otro lado, las Mutuas deben rendir cuentas de su gestión ante un Tribunal y sus presupuestos anuales se integran en el Presupuesto de la Seguridad Social.

Estos empresarios se convirtieron en los pioneros de la protección social de España, referente y pilar fundamental de la estructura. Esta protección se ha entendido desde sus inicios, según AMAT, como la realización de todas las actividades dirigidas a prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a curar accidentados cuando se materializa un accidente o una enfermedad, a pagarles una prestación económica durante el periodo en que no pueden trabajar y a rehabilitarles y reinsertarles para su vuelta al trabajo.

Para la realización de estas actividades los empresarios asociados han venido exigiendo históricamente, desde 1966, a las mutuas como objetivo fundamental, la mejora continua en su gestión, especialmente a lo que se refiere a eficiencia y calidad de servicio, lo que sin duda ha tenido como resultado un eficaz nivel de protección.

1.4. La Legislación en Argentina

1.4.1. Caracterización de las relaciones laborales en nuestro país

Las características y modalidades de las relaciones laborales informales predominan en la industria de la construcción y continúan invariables a lo largo de los años.

El concepto de informalidad alude a una realidad compleja que no presenta cambios en el tiempo ya que podríamos afirmar que los oficios y tareas se realizan de igual manera, hoy y antes.

Las relaciones laborales continúan fundadas en la informalidad y precarización de las tareas.

Los protagonistas son:

- Los trabajadores, que no cumplen con las obligaciones previsionales ni con las normas que regulan las actividades económicas.

- El Comitente, dueño de la obra, quien asume al iniciar la construcción la responsabilidad establecida por la legislación, siendo solidariamente responsable, junto con los contratistas, del cumplimiento de las normas del Dec 911/96.

- Los empleadores, quienes dentro de un proceso de trabajo en una obra, son denominados como “contratistas” y asumen el trabajo de contratista principal, ya que conducen la unidad productiva. Cumplen la función de empleador con relación a las personas que trabajan a su cargo.

- Los subcontratistas. En este grupo podríamos mencionar a los distintos gremios que son subcontratados por un contratista principal, ya que algún porcentaje de ellos, asumiendo la figura de monotributista, cumple en parte con las obligaciones previsionales y las normas que regulan las actividades económicas como lo son los durleros, electricistas, plomeros, gasistas o pintores.

Las condiciones de precariedad laboral han aumentado, creciendo consigo, la vulnerabilidad y los riesgos.

Según el sitio web El Cronista que muestra datos del INDEC, en el tercer trimestre del año 2017, la cantidad de puestos de trabajo ascendió a 20.518.000 (un 1,9% más que el mismo trimestre del año anterior). Sin embargo, el aumento fue traccionado por un

incremento del 4,1% de cuentapropistas y un 2,2% de los no registrados, comúnmente llamado “trabajo en negro”.

Otro dato llamativo que destaca el sitio web visitado es el crecimiento de la informalidad en distintos rubros según el INDEC. En el caso de la construcción se produjo un aumento del 6,79% en el año 2017. (www.cronista.com, 2018)

Este tipo de noticias nos invita a pensar, entre otras cosas, de qué modo podemos incorporar a aquellos trabajadores informales a la economía formal.

El sector de la construcción es un instrumento muy poderoso que puede reducir o aumentar el desempleo en el país teniendo en cuenta su participación en la producción provincial y su potencial para absorber desempleados.

“La informalidad laboral se configura como una de las principales problemáticas que aqueja al mercado de trabajo en la actualidad. Este fenómeno afecta no solo el bienestar de los trabajadores y de sus familias, sino también a las empresas y a la sociedad en general. En el caso de los trabajadores se asocia con los bajos ingresos y, en muchas ocasiones, directamente con la pobreza, así como también con situaciones de precariedad frente al ejercicio de los derechos laborales, como vacaciones pagas, seguro de salud y desempleo, pensión por invalidez y jubilación en el futuro”. (Fabio Bertranou, Luis Casanova, 2015, p.1)

Los trabajadores cuentapropistas frecuentemente intervienen en el mercado de trabajo alternando situaciones de formalidad e informalidad según la demanda de sus servicios. A medida que este adquiere experiencia y contactos, comienza a generar mayor volumen de trabajo, y, por lo tanto, se va postulando como “contratista”, que de acuerdo a la normativa, debería formalizar su unidad productiva, o bien, en caso de trabajar directamente para el dueño de la obra, adecuarse a la normativa que establece la Ley N°22.250.

Pero, el trabajador independiente en general, opta por registrar su actividad en base al volumen de su trabajo y la demanda del mercado laboral. En consecuencia, se encuentra sujeto a los vaivenes de su demanda concreta.

Podemos decir entonces, que el empleo no registrado en la rama de la construcción se concentra fuertemente en la construcción de viviendas de pequeña y mediana escala combinándose con situaciones de contratación y subcontratación de asalariados no registrados.

Existen leyes y normativas que regulan el trabajo en las obras y aquí seleccionamos los fragmentos que más nos interesan para el desarrollo de nuestro trabajo.

1.4.2. Legislación Nacional

Ley n°22.250 /1980

Como todos sabemos, la normativa específica que rige en la rama de la construcción se encuentra contenida en la Ley Nacional N° 22.250 (Régimen laboral de obreros de la construcción) que fue sancionada en el año 1980.

Esta, alcanza a cualquier empleador de la industria de la construcción que ejecute obras de ingeniería o arquitectura. También, comprende a aquel que elabore elementos necesarios o efectúe trabajos destinados exclusivamente para la ejecución de aquellas obras.

Queda excluido de esta ley el propietario del inmueble que no siendo empleador de la industria de la construcción construya, repare o modifique su vivienda individual y los trabajadores ocupados directamente por él a esos efectos.

Esta última expresión, nos resulta útil para el presente análisis, ya que se excluye de la normativa a cualquier trabajador informal que realice sus tareas en una obra de baja o mediana escala, contratado directamente por el dueño de la misma.

Esto, exime al propietario de la vivienda de las obligaciones del empleador para con sus empleados como son la realización de aportes, la percepción del sueldo básico frente a enfermedad o accidentes, indemnización por fallecimiento, entre otras, y también distintos puntos que dicha empresa debe cumplir como son la inscripción en IERIC, renovación anual de matrícula, aportes obligatorios a través de alguna entidad bancaria, entre otros, establecidos en dicha ley.

Resolución N°51/97 Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Como es sabido, esta resolución establece un mecanismo para la adopción de medidas de seguridad preventivas, correctivas y de control en las obras en construcción.

En el artículo 2, establece que los empleadores de la construcción deberán confeccionar el Programa de Seguridad que integra el Legajo Técnico, cuando las mismas asuman alguna de las características que se indican en dicha resolución.

La superficie a construir de las viviendas unifamiliares donde se registra la mayor cantidad de asalariados no registrados o de trabajadores independientes informales, no supera los un mil metros cuadrados (1000m²) de superficie cubierta ni los cuatro metros (4m) de altura, pero según el Departamento de Capacitaciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la normativa, en cuanto al cumplimiento no hace diferenciaciones por tamaño de obra. Lo único que cambia es la confección del Programa de Seguridad, que solo debe ser realizado en los casos mencionados por la normativa.

Decreto N°911/96

Como indica el Decreto, en la industria de la construcción deben contemplarse situaciones especiales, en razón de modalidades de contratación específicas, la existencia de plantas móviles, la actuación en ámbitos geográficos dispersos, el desarrollo de actividades

en lugares privados y públicos y la ejecución de obras en terrenos propios o de terceros, entre otros.

Dentro de las particularidades de la industria de la construcción se destaca la coexistencia dentro de una misma obra de personal dependiente del comitente, y de uno o más contratistas o subcontratistas, lo que genera situaciones especiales respecto a la determinación de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Los procesos productivos implican importantes cambios cualitativos y cuantitativos, tanto en los planteles del personal obrero y de conducción, como también en la entrada y salida de diversos contratistas y subcontratistas, lo que complica la determinación de las responsabilidades emergentes.

La industria de la construcción genera riesgos específicos cuya variedad y secuencia exige tratamiento diferenciado.

Los trabajadores de la misma, poseen una elevada movilidad y rotación, lo que determinó la creación de un régimen especial instituido por la Ley N 22.250.

El decreto 911/86 no hace diferenciaciones por tamaño de obra o forma de contratación, por lo que debe ser cumplido por todos los trabajadores y empleadores de la construcción, ya que las medidas de prevención y de seguridad son iguales para todos.

Resolución N°231/96 Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Como es sabido, en ella se establecen las condiciones básicas de Higiene y Seguridad que se deben cumplir en una obra en construcción desde el comienzo de la misma.

La implementación de un Servicio de Higiene y Seguridad y la confección de un Legajo Técnico, son algunos de los requerimientos que se exigen. Según la cantidad de

personas empleadas se asigna la cantidad de horas a cumplir en obra por parte de los técnicos con el fin de controlar y eliminar los riesgos intrínsecos de la actividad.

Ley N°24.557

Esta ley trata sobre la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado y su recalificación y recolocación.

Están obligatoriamente incluidos en el ámbito de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT), los funcionarios y empleados del sector público nacional, provincias y municipios, trabajadores en relación de dependencia del sector privado y las personas obligadas a prestar un servicio de carga pública.

Además, exige un seguro obligatorio y autoseguros. Rige para todos aquellos que contraten a trabajadores incluidos en su ámbito de aplicación.

Asalariados no registrados, asalariados encubiertos, trabajadores independientes informales, lógicamente quedan excluidos de toda prestación dineraria o en especie por accidente de trabajo o enfermedad.

Ley N°19.587 y Decreto N°351/79

Determinan las condiciones de Higiene y Seguridad que debe cumplir cualquier actividad industrial a nivel nacional y aquí daremos cuenta de los párrafos que más nos interesan.

A su vez, establece la obligación de contar con profesionales competentes en el tema, quienes deben asesorar, controlar con visitas periódicas y mediciones en planta.

Las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo se ajustarán, en todo el territorio de la Republica, a las normas de la presente ley. Sus disposiciones se aplicarán a

todos los establecimientos y explotaciones, persigan o no fines de lucro, cualesquiera sean la naturaleza económica de las actividades, el medio donde ellas se ejecuten, el carácter de los centros y puestos de trabajo y la índole de las maquinarias, elementos, dispositivos o procedimientos que se utilicen o adopten.

Ley N° 25.239, Ley N° 25.877, Ley N° 26.476

Por otro lado, nos resulta importante agregar tres leyes nacionales que según Albano Vergara (2013, p.9,10) apuntaron a reducir el “empleo en negro” en la última década a través de distintos mecanismos. Estas leyes fueron: la Ley N° 25.239 (Reforma tributaria) sancionada en 1999; la Ley N° 25.877 (Régimen Laboral) en 2004 y la Ley N° 26.476 (Regularización del Empleo No Registrado) en el año 2008.

Según este autor, con la sanción de Ley N° 25.239 de Reforma tributaria en 1999 se promovió principalmente la formalización de dos sectores de trabajadores, el de Autónomos y el de Servicio Doméstico, los cuales presentaban elevados niveles de empleo no registrado o “empleo en negro”. Esta reglamentación tuvo como objetivo central, simplificar el proceso de registración y a su vez buscaba incrementar el poder de control del Estado. A grandes rasgos, la ley, para el caso de Autónomos, modificaba el régimen simplificado para pequeños contribuyentes o monotributistas e incorporaba un régimen de pago destinado a un fondo de jubilación y cobertura de salud. Con esta reforma tributaria se incorporaba en la Argentina la figura de Monotributo y se comenzaba a aplicar un régimen unificado para pagos de Ganancias, Ingresos Brutos y Seguridad Social a los fines de ampliar la cobertura de contribuyentes y la cobertura de seguridad social para la población activa en la Argentina.

Siguiendo con lo expresado por el mencionado autor (Albano, 2013, p.10), la Ley N° 25.877 tuvo por otro lado, entre sus principales objetivos, la promoción de la creación y el blanqueo de empleo en empresas pequeñas y utilizó como principal instrumento la reducción

de las contribuciones patronales. Esta normativa establecía una reducción de 1/3 para nuevos trabajadores y de 2/3 para aquellos trabajadores que fueran beneficiarios de planes de empleo (principalmente Planes Jefes y Jefas de Hogar).

Por otro lado, explica que esta normativa estuvo vigente hasta fines de 2008 y se renovó a partir de la Ley de Regularización del Empleo No Registrado. Esta nueva ley se constituyó como una prolongación de la anterior y estableció para el primer año una reducción del 50% de las contribuciones patronales durante el primer año de la relación laboral y del 25% para el segundo. Una de las principales diferencias con el sistema anterior era que la reducción de las contribuciones patronales no discriminaba los tamaños de las empresas.

En lo referente a las líneas de acción del Estado en este período Albano menciona únicamente (por sus dimensiones y magnitudes) al Plan Nacional de Regulación del Trabajo (PNRT). Además, dicho autor señala que este plan se encuadró dentro de la Ley N° 25.877 la cual creó el Sistema Integral de Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDITYSS) y tuvo como misión principal llevar adelante el control y la fiscalización del cumplimiento de las normas del trabajo y seguridad social en todo el territorio argentino. De este modo, el Ministerio de Trabajo se constituyó como autoridad de aplicación y adquirió nuevas facultades para verificar las infracciones de los empleadores y para aplicar penalidades y sanciones. La instrumentación del PNRT se hizo a través de 36 Delegaciones Regionales distribuidas en todo el país.

Pero, según explica el mismo autor, si bien la aplicación del Plan se efectuó de modo descentralizado en todas las provincias, la fiscalización de irregularidades se coordinó de modo centralizado a partir de la Secretaría de Trabajo de la Nación. En este sentido, el Programa contó con distintas líneas de acción que se llevaron a cabo por etapas.

Finalmente, Albano (2013) comenta que tanto las leyes nacionales como los planes de acción implementados han mostrado resultados concretos en materia de reducción de los niveles del “empleo en negro” en el último decenio, pero en la última década no se han registrado fuertes intervenciones focalizadas sobre sectores críticos en donde se concentra el trabajo informal (exceptuando el Servicio Doméstico y el Agro) y la rama de la construcción es uno ellos. Puesto que este es uno de los sectores que presenta elevadas tasas se vuelve necesario la aplicación de una intervención focalizada por las características propias del sector y su complejidad. (p.11)

1.4.3. Legislación Provincial

Ley N°14.408/2012

Esta ley trata sobre la creación, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, de Comités mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el empleo, con el objeto de mejorar las medidas de prevención de riesgos para la salud, higiene y seguridad en el trabajo y fue promulgada en el año 2012, cuatro años después de la aparición de la ley 12.913 de la provincia de Santa Fe. Previamente, fueron varios los intentos por parte de distintas autoridades para contar con una norma que hiciera efectiva la participación de los trabajadores en materia de salud y seguridad en el trabajo.

Según esta ley, están obligatoriamente incluidos en dichos Comités:

- Las empresas radicadas en el territorio de la provincia, en su carácter de empleadores, de cincuenta o más trabajadores.
- Los trabajadores que se desempeñen en la provincia en relación de dependencia del sector privado cualquiera sea la modalidad de prestación de servicios y/o el tipo de negociación colectiva, por la que se encuentren alcanzados.

- Cuando el establecimiento empresario emplee entre diez y cuarenta y nueve trabajadores, se debe elegir un Delegado trabajador de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo con idénticas funciones y atribuciones que el Comité, salvo que en función del tamaño de la empresa o el tipo de actividad se establezca otro criterio por vía reglamentaria.

1.4.4. Legislación Municipal (Pergamino)

Refiriéndonos ahora al Municipio de Pergamino, al momento de solicitar un permiso de construcción, entre otros requisitos, se exige la presentación de una nota firmada por el Comitante expresando su conformidad y conocimiento de lo siguiente:

- Decreto Municipal 8307/80, el cual impone el contenido del cartel reglamentario de obra.
- Ordenanza Municipal 97/84, la cual establece las medidas de seguridad a adoptar en el proceso constructivo.
- Todo lo antedicho, con impero de lo dispuesto en los artículos 23, incisos c) y f) y artículo 26, ambos de la Ordenanza Municipal 5804/03 y los artículos 4 y 6 del anexo I del decreto del Poder Ejecutivo Nacional 911/96 y normas complementarias, reglamentarias de la Ley 19.587.

Ordenanza 97/84 (Municipalidad de Pergamino)

En ella se disponen, con carácter obligatorio, la adopción de medidas de seguridad para obras de construcción y/o demoliciones, a fin de evitar perjuicios a inmuebles linderos, transeúntes y a la vía pública, de acuerdo al siguiente detalle: vallas provisionarias en toda la longitud del predio, protección permanente a la vía pública y a predios linderos, protecciones móviles en edificios de más de tres pisos y solados provisionarios.

Por otro lado, hace referencia a la colocación de caballetes para impedir el estacionamiento de vehículos frente a las obras.

Además, expresa la prohibición de ocupar la vía pública con máquinas, materiales, escombros y demás.

Por último, se informa que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, fiscalizará periódicamente el cumplimiento de las medidas de protección.

En ella, únicamente se hace referencia a la protección de terceros que no intervienen en la construcción de la misma, es decir, no exige la protección de las personas y bienes que forman parte de la obra.

Ordenanza 5804/03 (Municipalidad de Pergamino)

Esta Ordenanza establece los requisitos inherentes a las obras privadas o particulares en la jurisdicción del Municipio de Pergamino, en particular, a la presentación, revisión y aprobación de la documentación técnica para el permiso de obra y/o registración de obras existentes y otras construcciones urbanas y/o rurales de competencia municipal, con la única excepción de obras públicas reguladas por la Ley Provincial de Obras Públicas N° 6021.

Esta ordenanza exige un permiso de obra previo al comienzo de la construcción, en los siguientes casos: nuevos edificios, ampliaciones, refacciones, modificaciones de fachadas, estructuras, desmonte y excavación de terrenos, demoliciones, colocación de carteles y marquesinas, instalaciones contra incendio, construcción de nichos, en general, cualquier obra de arquitectura o ingeniería, o sus instalaciones o elementos constitutivos, suscripto por los profesionales intervinientes.

Por otro lado, la modificación de cordones, veredas, pintura de fachadas, vidrieras, toldos, requieren aviso de obra, suscripto por el propietario.

Con respecto a los requisitos para la realización de obras, el Municipio de Pergamino aplica supletoriamente el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todo aquello que no resulte incompatible con las ordenanzas presentes o las leyes de la Provincia.

Creemos que lo más destacable de esta Ordenanza es el artículo 23, donde se exige al contratista y/o constructor, por escrito, el cumplimiento de las reglamentaciones sobre salud y seguridad en la construcción, la provisión de un libro de obra, debidamente foliado y con fojas por triplicado, para que el Director de obra asiente el resultado de sus inspecciones. Además, exige cercar y mantener en buen estado de salud y seguridad las obras paralizadas, ya sea para habitarlas o no.

Código de edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Las disposiciones de este alcanzan y rigen todos aquellos asuntos relacionados directa o indirectamente con el uso del suelo, de los edificios, estructuras e instalaciones, la apertura y ensanche de vías públicas, la subdivisión y englobamiento de parcelas, los volúmenes edificables, el tejido urbano, la preservación de los ámbitos históricos, arquitectónicos, ambientales y paisajísticos y con todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento urbanístico del territorio de Pergamino.

Lo precedente debe considerarse como enunciativo y no debe interpretarse como limitación a la aplicación de estas normas a cualquier otro supuesto previsto en el mismo.

Las disposiciones de este Código se aplican a la propiedad privada, pública y a la de las personas de derecho público, cualquiera fuere la afectación de sus bienes.

2. Material y métodos

*“Cada quincena que pasa
Se me viene abajo un sueño
El patrón no me asujeta
Más siempre le estoy debiendo.
Tan solo me limpio el barro
Cuando me tiño de vino
Mirando pasar la vida
Hecha carga rumbo al pueblo
Y pensando que se llevan
Mi sudor en los ladrillos.”*

Marcelo Berbel

2.1. La ciudad de Pergamino

Trataremos de realizar a continuación una breve descripción de nuestra ciudad para acercarlos a ella y que conozcan sus principales características.

Tal como indica el sitio web oficial de la misma, Pergamino está ubicada al norte de la provincia de Buenos Aires y es cabecera del partido homónimo. Se encuentra a 222 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 110 km de la ciudad de Rosario, a 143 km de la ciudad de Venado Tuerto y a 276 km de la ciudad de La Plata. Se encuentra a 30 km del límite con la provincia de Santa Fe, razón por la cual los pueblos y ciudades del sur santafesino poseen fuertes lazos comerciales con esta localidad. (www.pergamino.gob.ar, 2018)

Su población es de 91.399 habitantes (INDEC, 2010), lo que representa un crecimiento del 6,92 % frente a los 85.487 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior. Por su población, Pergamino es la 8ª ciudad del interior de la provincia de Buenos Aires.

Según el mismo sitio web, Pergamino logra combinar su riqueza en el agro con una fuerte apuesta en modernización, comercio y sustentabilidad que posiciona al Partido como una de las localidades destacadas a nivel regional y provincial.

Denominada Capital de la Semilla, el Partido de Pergamino es reconocido por ser un polo agrotecnológico con potencial a nivel mundial, cuya importancia se denota en la cantidad de empresas allí instaladas.

Sin embargo, la visión a futuro se extiende más allá del campo ya que desde el 2018 se vienen implementando políticas públicas para fortalecer a otros ejes de la gestión como a la innovación tecnológica, el comercio local y la sustentabilidad.

Siguiendo al sitio web consultado, el caso de Pergamino es uno de los referentes nacionales en materia de accesibilidad e implementación de nuevas tecnologías: la incorporación de Pergamino a Gobierno Abierto, concepto que implica un nuevo paradigma en la gestión pública actual, transforma la relación ciudadanía-Estado a través de vínculos más transparentes, participativos y colaborativos. Los datos abiertos que el Estado pone a disposición de la ciudadanía a través de una plataforma web también son prueba de que se hace punta en uno de los aspectos más sensibles de las comunidades actuales, que es la democratización del acceso a la información pública. A nivel provincial, Pergamino es el primer municipio bonaerense en emitir actos administrativos con firma digital y el primero autorizado por el Tribunal de Cuentas en presentar su rendición de manera digital. Gracias al desarrollo de la herramienta de expediente digital, se puede llevar adelante el ambicioso plan de despapelización.

Pergamino ya cuenta con un Polo de Innovación Tecnológica, con lo que se espera convertir a la ciudad en un centro de referencia tecnológico agroindustrial. Dentro de este ecosistema de trabajo de emprendedores, funciona el programa Clickeados, dedicado a la capacitación para el uso de la tecnología en ámbitos educativos con el fin de achicar la brecha

digital, el Club de micro emprendedores del Ministerio de Producción de la Nación y el Club Social de Innovación, una de las últimas inauguraciones del 2018. Impulsado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación bonaerense, este nuevo espacio invita a indagar entre kits de robótica, computadoras portátiles, cascos de realidad virtual, drones, impresoras 3D y un importante equipamiento para poder llevar a cabo cursos y demás actividades gratuitas que tienen que ver con robótica, programación, artes digitales y videojuegos.

Resulta inevitable que las ciudades, tanto como las instituciones, organicen sus espacios y su propia estructura de cara a los nuevos avances tecnológicos.

La necesidad de pensar los espacios urbanos en función de las comodidades, del acceso a los servicios y del cuidado del recurso natural propio de cada ciudad ha impulsado a Pergamino a desarrollar políticas integrales de sustentabilidad que se enmarcan dentro de la campaña local “Actuá en Verde”.

El sistema de contenerización implementado en todos los barrios de la ciudad, continuando por los pueblos de campaña, cuenta con 280 campanas de colores y 600 contenedores. Los pergaminenses ya pueden separar sus residuos en origen discriminando los materiales que pueden ser reutilizados o reciclados -botellas PET, plásticos no PET, cartón y papel- y los que son basura. Este nuevo modelo permite ordenar la disposición inicial en la vía pública de los residuos domiciliarios y comerciales como una apuesta fuerte al mantenimiento adecuado de la higiene y dar un salto de calidad en el servicio, mecanizando la recolección de residuos y reduciendo la exposición de los agentes municipales a la manipulación de los mismos.

En el marco de la campaña por un Pergamino más limpio y sustentable, el Municipio cuenta con una serie de vehículos destinados a la limpieza y la separación de los residuos: un camión que de manera automática recolecta los residuos de las campanas, dos camiones para

la recolección de los residuos orgánicos en los barrios que cuentan con este servicio, dos compactadores que se utilizan para la limpieza de los 600 contenedores verdes, una nueva barredora y un nuevo camión lava-contenedores.

Por último, el Municipio impulsa proyectos en la materia en alianza con diferentes organizaciones e instituciones, como la Feria Verde Agroecológica, el Festival Sustentable que fue reconocido por la Red de Innovación Local y la construcción de una planta de biogás.

2.2. Investigación

Para realizar esta investigación seguimos la metodología empleada en el Proyecto de Investigación (cod.1ARQ152) realizado por un equipo de trabajo del cdt-SaSEd y de la carrera de Especialización en SyS de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la UNR denominado “Relevamiento y análisis de las condiciones de salud y seguridad en obras privadas de pequeña y mediana escala en el área del Gran Rosario, una herramienta para el diagnóstico y el diseño de modelos de gestión en la prevención”. (Benedetti et al, 2016)

A los fines de alcanzar los objetivos propuestos, los recursos que utilizamos para dicha investigación exploratoria basada en la metodología cualitativa, son las visitas oculares desde el exterior a obras en construcción, específicamente viviendas unifamiliares, ubicadas en distintos barrios de la ciudad de Pergamino, como principal medio de recolección de información.

Los tipos de intervención fotografiados abarcan obras nuevas, de rehabilitación o ampliación, respetando los criterios definidos y delimitados por el tema en el presente trabajo: una superficie de construcción no mayor a 150 m², trabajo informal con nula o baja industrialización y con no más de 5 personas trabajando sin afiliación a ninguna ART, dentro de la ciudad de Pergamino.

A partir de las condiciones relevadas que registramos en fichas de relevamientos diseñadas para tal fin, elaboramos distintos gráficos estadísticos para detectar los principales riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores. Gracias a ellos establecimos mecanismos para la adopción de medidas de seguridad preventivas, correctivas y de control dentro de las obras de construcción.

A partir de ello generamos estadísticas y opiniones con respecto a lo observado y lo que exige la Ley.

Los resultados obtenidos nos guiaron hacia la elaboración del Modelo tentativo de Gestión con el objetivo de poder mejorar la situación del trabajador informal e intentar acercar al Comitente y a todas las partes con la Ley. Así mismo, con ello logramos establecer una estrategia y determinar cuáles son los factores clave o los más críticos de éxito para poder encaminarnos hacia la Salud y Seguridad de dichas obras que, en Pergamino, representan el mayor porcentaje.

2.2.a. Evaluación de las condiciones de salud y seguridad

El objetivo de esta evaluación es identificar situaciones de riesgos que involucran a los trabajadores informales y a terceros que no trabajan en las obras visitadas.

Esta es posible gracias a la recopilación de datos obtenidos a través de la observación directa de las condiciones de trabajo existentes en las distintas viviendas en construcción o refacción.

Gracias a ello nos acercamos a la realidad del día a día confirmando nuestra hipótesis inicial y demostrando que durante la ejecución de las tareas existen riesgos de trabajo que no son controlados.

Visitamos doce barrios de un total de aproximadamente veinticinco que conforman la ciudad de Pergamino: Barrio 148 viviendas, ProCreAr, Luis Sandrini, Santa Julia, Islas

Malvinas, Centenario, Cueto, Vicente López, Centro, Ameghino, Acevedo y Villa General San Martín.

Realizamos un relevamiento dentro de los barrios mencionados anteriormente donde logramos tomar más de 100 fotografías de distintas obras en construcción o refacción y ampliación. Pese a eso, decidimos tomar para el diseño de nuestros gráficos estadísticos 68 de ellas ya que consideramos que son las que mejor permiten identificar y catalogar nuestra investigación. El resto de las imágenes que descartamos para nuestro análisis pertenecen a inmuebles que poseían materiales acopiados pero que no demostraban estar en actividad de producción, por lo que no se lograba apreciar la labor de los trabajadores que nos interesan en esta investigación.

Nos planteamos realizar un diagnóstico de la situación actual de la ciudad de Pergamino y para ello, como mencionamos anteriormente, tomamos como referencia el trabajo de investigación cod. 1ARQ152 realizado por un equipo de investigación de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la UNR (Benedetti et al, 2017).

Tal como explican los autores, nuestra investigación tiene también como etapa inicial la recolección de datos de la situación a investigar. Luego, esta información la sometimos a revisión para poder realizar el recuento numérico y su clasificación.

Coincidimos con los autores mencionados cuando expresan que este tipo de construcciones “en su mayoría carecen de control por parte de las autoridades municipales o son más vulnerables a recurrir al empleo en negro o informal y en los que los montos de obras disponibles no alcanzan para cubrir la inversión necesaria en materia de Salud y Seguridad. Las obras relevadas se encontraban en zonas accesibles con mediana densidad de población, evitando por razones de seguridad el acceso a zonas alejadas o marginadas. El relevamiento se realizó mediante la observación directa desde el exterior.” (Benedetti et al, 2017, p. 8).

2.2.b. Mapeo de obras visitadas

Una vez realizado el relevamiento y siguiendo con la metodología empleada en el trabajo de investigación anteriormente mencionado (Benedetti et al, 2017), ubicamos cada obra fotografiada dentro del mapa de la ciudad de Pergamino. De esta manera nos fue posible visualizar la ubicación de cada una de ellas y los barrios donde se concentra la mayor cantidad de obras.

Adjuntamos seguidamente un plano general de la ciudad con los barrios relevados, y a continuación el mapeo de obras relevadas dentro de cada barrio en particular.

PLANO DE LA CIUDAD DE PERGAMINO



Imagen 1. Barrios visitados en color gris.
Nota: elaboración propia, 2018.

PLANO BARRIO ACEVEDO

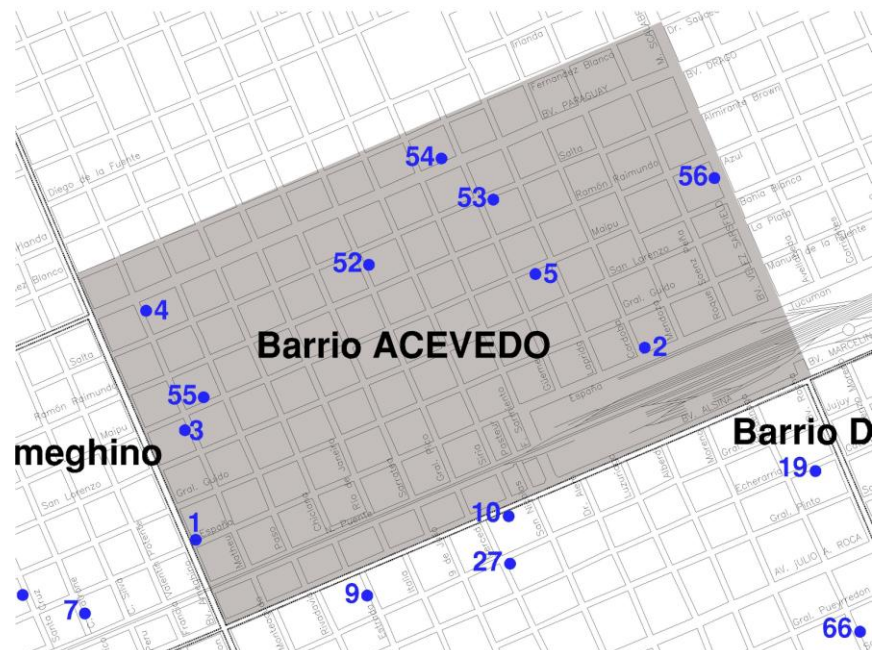


Imagen 2. Ubicación de las obras visitadas en el Barrio Acevedo.
Nota: elaboración propia, 2018.

PLANO BARRIO AMEGHINO

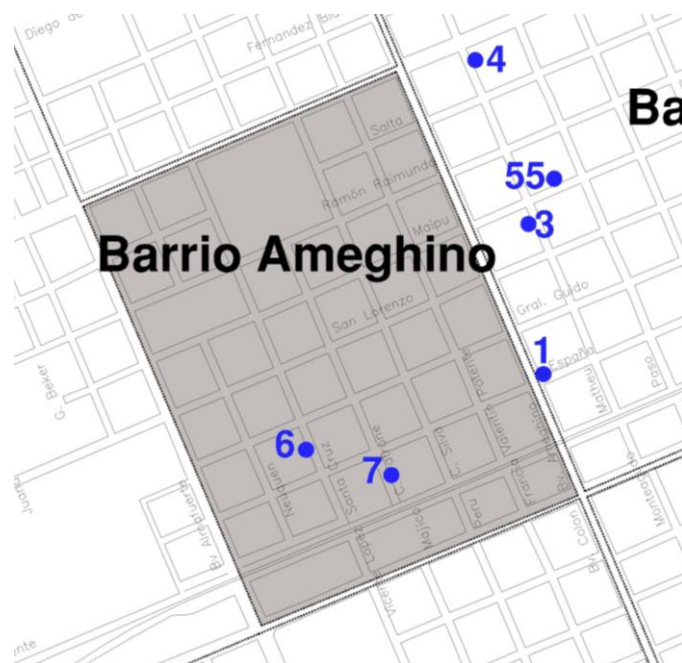


Imagen 3. Ubicación de las obras visitadas en el Barrio Ameghino.
Nota: elaboración propia, 2018.

PLANO BARRIO CENTRO

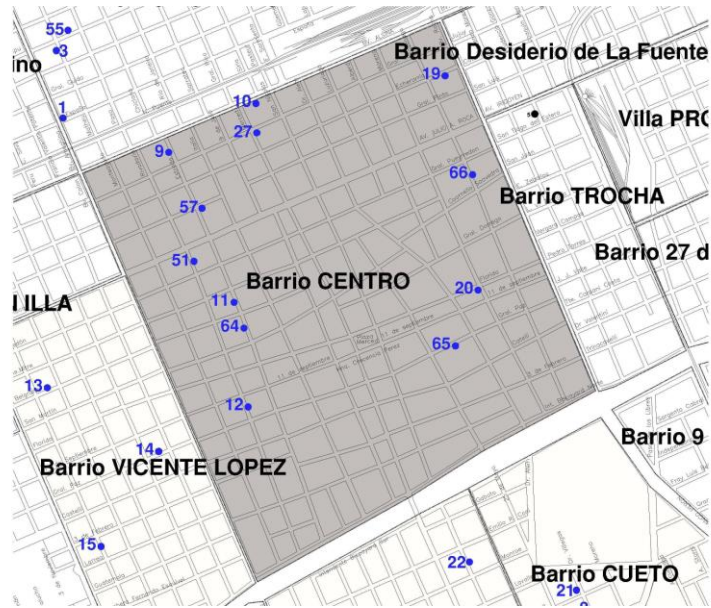


Imagen 4. Ubicación de las obras visitadas en el Barrio Centro.
Nota: elaboración propia, 2018.

PLANO BARRIO VICENTE LOPEZ

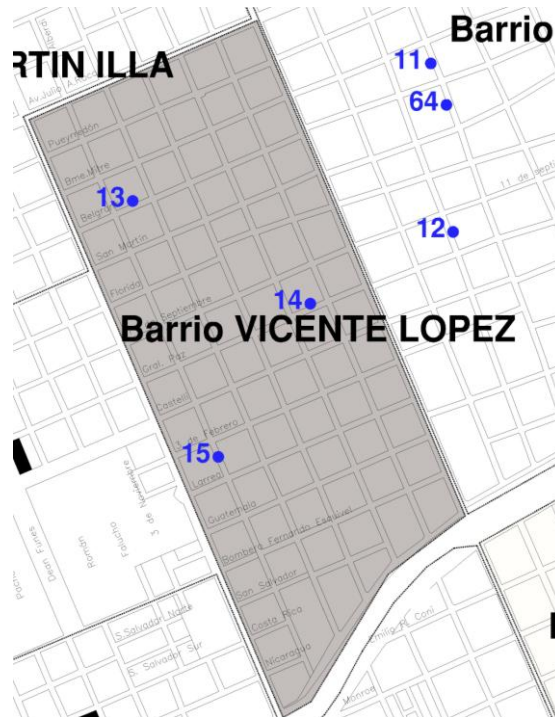


Imagen 5. Ubicación de las obras visitadas en el Barrio Vicente Lopez.
Nota: elaboración propia, 2018.

BARRIO CUETO Y CENTENARIO

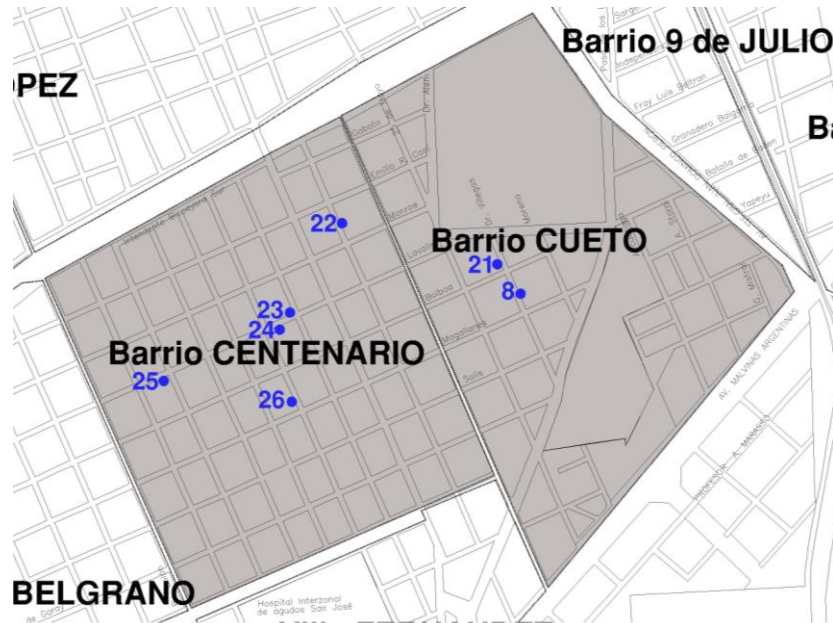


Imagen 6. Ubicación de las obras visitadas en el Barrio Cueto y Centenario.
Nota: elaboración propia, 2018.

BARRIO PROCREAR, LUIS SANDRINI, 148 VIVIENDAS, SANTA JULIA E ISLAS MALVINAS

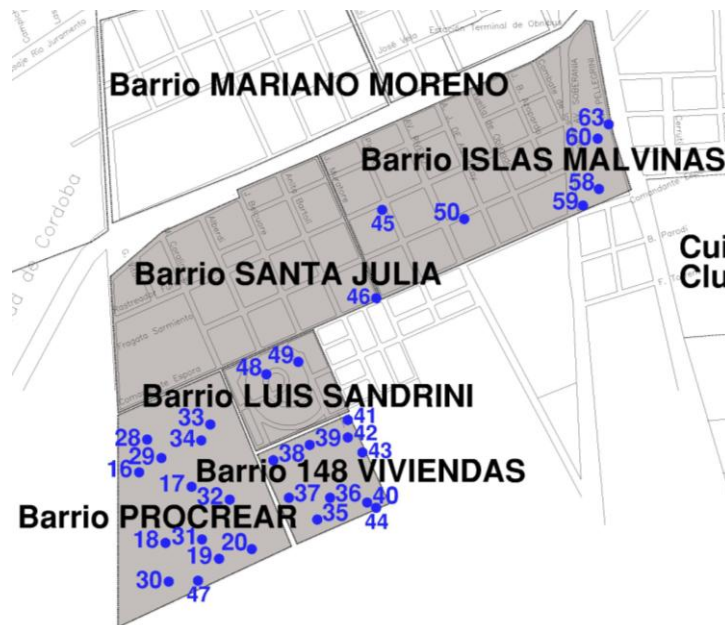


Imagen 7. Ubicación de las obras visitadas en el Barrio ProCreAr, Luis Sandrini, 148 Viviendas, Santa Julia e Islas Malvinas. Nota: elaboración propia, 2018.

BARRIO VILLA GENERAL SAN MARTIN

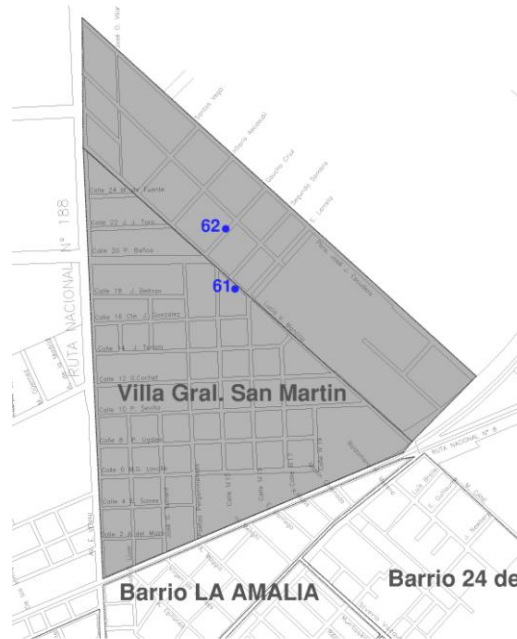


Imagen 8. Ubicación de las obras visitadas en el Barrio Villa General San Martín
Nota: elaboración propia, 2018.

2.2.c. Gráficos de estadísticas

La movilidad y temporalidad de la industria de la construcción hacen que esta actividad tenga consideraciones diferentes en lo que refiere a la prevención de riesgos laborales.

Retomando las palabras del Arquitecto Oscar Suarez (2001, p.9), quien describe al ambiente laboral de la construcción como la concurrencia de rasgos intrínsecos y extrínsecos, concluye que “en la construcción las causas de los riesgos derivan de rasgos que emanan de su esencia (intrínsecos) o de factores que le son inducidos (extrínsecos) y en muchos casos la combinación de ambas circunstancias”.

Ampliando estos conceptos vemos que el orden y la limpieza, las caídas a nivel y a diferente nivel o la caída de objetos, los derrumbes y atrapamientos, los golpes o cortes con objetos o herramientas de trabajo, la proyección de partículas, el posible vuelco de algunas

máquinas, los incendios, las explosiones y electrocuciones, son algunos de los riesgos específicos a los cuales está sometido el trabajador. Estos, podríamos clasificarlos como “Rasgos intrínsecos” ya que constituyen la esencia del acto de construir.

También, existen aquellos llamados rasgos extrínsecos, que hacen a la calidad de vida del trabajador y tienen que ver con hechos circunstanciales. El acto de construir no supone una actividad sedentaria, sino una que muchas veces moviliza grandes grupos de trabajo desde una ciudad a otra provocando no solo el desarraigo del trabajador sino también la mutabilidad del medio laboral donde desempeña sus tareas. Este medio, está determinado por las condiciones climáticas y la geografía del lugar donde se emplaza. La agresión ambiental de la naturaleza hace que sea un factor a controlar y repercute en las condiciones de seguridad y salud en la obra.

Así las cosas, las observaciones relevadas se realizaron teniendo en cuenta una serie de riesgos determinados y de fácil evidencia sin el ingreso a las propiedades.

Observamos:

- Cartel de obra
- Plataformas de trabajo
- Riesgos de caída de personas a diferente nivel
- Protecciones colectivas
- Elementos de protección personal
- Cerco de obra
- Trabajos en la vía pública

El análisis de la información obtenida a partir de los instrumentos de investigación se presenta de manera gráfica y con una descripción de la situación observada referida a los riesgos y medidas de salud y seguridad relevadas.

OBRAS VISITADAS POR BARRIO

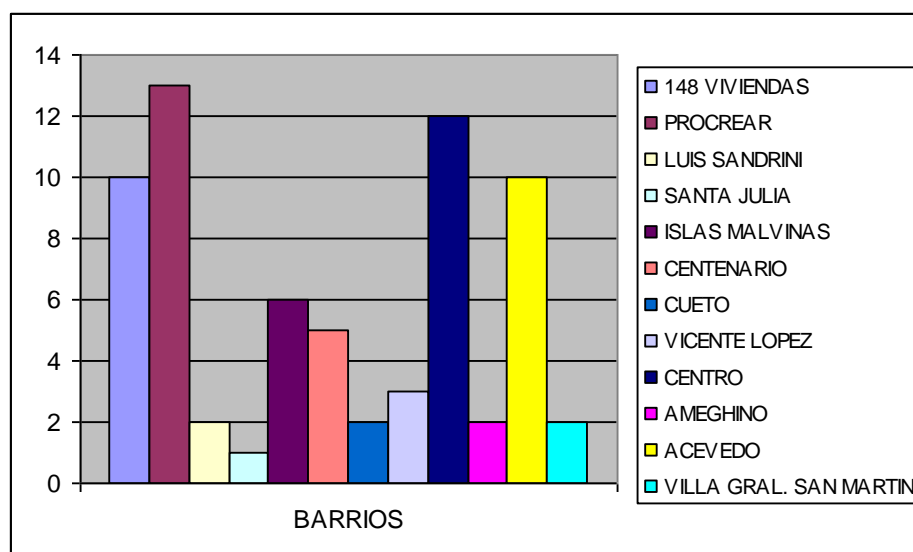


Figura 1. Cantidad de obras visitadas en los distintos barrios.
Nota: elaboración propia, 2018

En este primer gráfico podemos observar la cantidad de obras fotografiadas según los distintos barrios visitados. Notoriamente, en el barrio ProCreAr pudimos fotografiar una mayor cantidad de obras gracias al desarrollo de los créditos de construcción otorgados en los últimos años.

De los resultados obtenidos, podemos deducir y analizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores observados en las visitas. Estos reflejan en distintos gráficos de torta el día a día en la construcción de obras de baja y mediana escala en la ciudad de Pergamino.

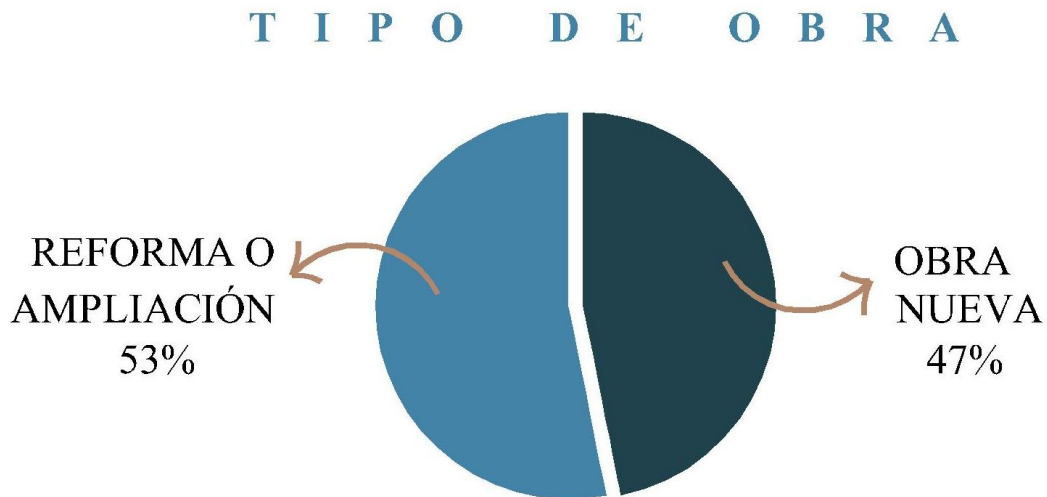


Figura 2. Porcentaje de obras nuevas y de reformas y/o ampliaciones.
Nota: elaboración propia, 2018

Los resultados demuestran que es apenas mayor el porcentaje de reformas o ampliaciones que el de obras nuevas en el total de los barrios visitados.

Por otro lado, como veremos a continuación, podemos concluir que lamentablemente sólo el 4% de las obras relevadas posee cartel de obra. Este porcentaje tan pequeño pone en evidencia la falta de control por parte de las autoridades municipales. Sin la presencia del cartel de obra es imposible saber a simple vista si se trata de una obra clandestina o no, ya que en dicho cartel debería aparecer el número de expediente otorgado con el permiso de construcción.

C A R T E L D E O B R A

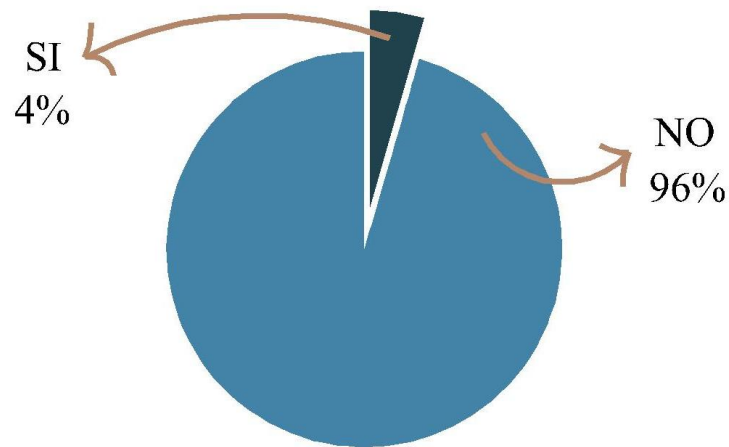


Figura 3. Porcentaje de obras nuevas y de reformas y/o ampliaciones con cartel de obra.
Nota: elaboración propia, 2018

Esta situación pone en evidencia la falta de cumplimiento del Decreto Municipal 8307/80, el cual impone la presencia del cartel de obra.

Así las cosas, el Municipio no exige un cartel de obra reglamentario por lo que los observados tampoco poseen datos completos sobre el propietario o profesionales ni constructores, simplemente muestran los datos del director de obra y/o proyectista y quedan a cargo de cada profesional.

Por esta razón, consideramos necesario proponer un cartel de obra reglamentario que contenga todos los datos necesarios tanto para las autoridades como para terceros ajenos a la obra, que incluiremos en nuestra propuesta de tentativa de Modelo de Gestión y que adjuntamos a continuación. (Ver Imagen 9)

OBRA INSCRIPTA EN EL R.O.P.
REGISTRO DE OBRAS PARTICULARES

COMITENTE
Razón social: xxxxx xxxxxxxx
Domicilio: xx xxxxx

DATOS DE LA OBRA
Número de expediente: xxxx-x-xxxx
Partida de contribución: xxxxx
Superficie de terreno (m²): xxx
Superficie a construirse (m²): xxx

PROYECTISTA
Nombre/Apellido: xxxxx xxxxxxxx
Título y matrícula: xxx xxxxx
Domicilio: xx xxxxx

DIRECTOR DE OBRA
Nombre/Apellido: xxxxx xxxxxxxx
Título y matrícula: xxx xxxxx
Domicilio: xx xxxxx

ALBAÑIL PRINCIPAL
Nombre/Apellido: xxx xxxxxxxx
Razón social: xxxxxxxxxx

EMERGENCIAS:
SAME: 107
POLICIA: 911
BOMBEROS: 100
DENUNCIAS: 147

EL TRABAJO SEGURO DEPENDE DE VOS ¡SUMATE!

S F Y C O
Secretaría de
Fiscalización y
control de obras

PARTIDO DE PERGAMINO

Oficina de Obras Particulares
02477-408146

Imagen 9. Propuesta de modelo de cartel de obra.
Nota: elaboración propia, 2019

¿EXISTE RIESGO DE CAIDA A DIFERENTE NIVEL?

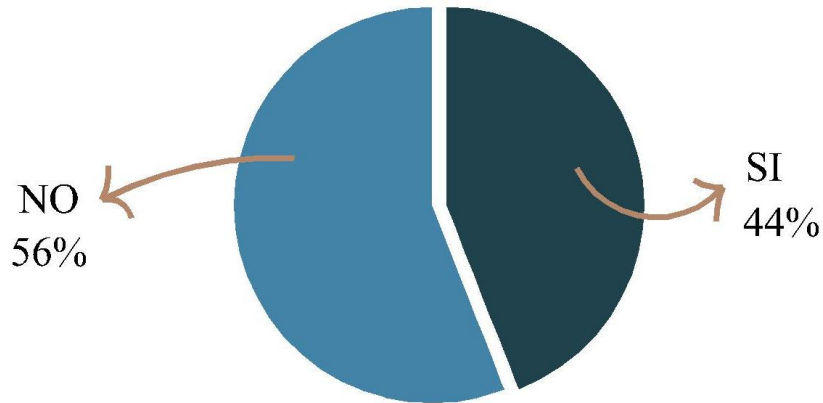


Figura 4. Porcentaje de obras nuevas y de reformas y/o ampliaciones con riesgo de caída a diferente nivel.
Nota: elaboración propia, 2018

Al momento de tomar las fotografías observamos que en muchas obras (el 56%) existía riesgo de caída a diferente nivel ya sea por el uso de andamios o escaleras defectuosas, sin barandas ni protecciones, o por trabajos en altura que tampoco poseían las protecciones adecuadas.

Se observan escaleras improvisadas, objetos apilados, andamios defectuosos, además del no uso de elementos de protección personal. Los andamios no cuentan con medios seguros de acceso y tampoco están contruidos ni montados en conformidad con las leyes o reglamentaciones vigentes.

En el proyecto de investigación mencionado de la FAPyD, denominado "Relevamiento y análisis de las condiciones de salud y seguridad en obras privadas de pequeña y mediana escala en el área del Gran Rosario" (Benedetti et al. 2017) cita que el grueso de las muertes en la construcción tiene que ver con las caídas a diferente nivel.

PLATAFORMAS DE TRABAJO CORRECTAS

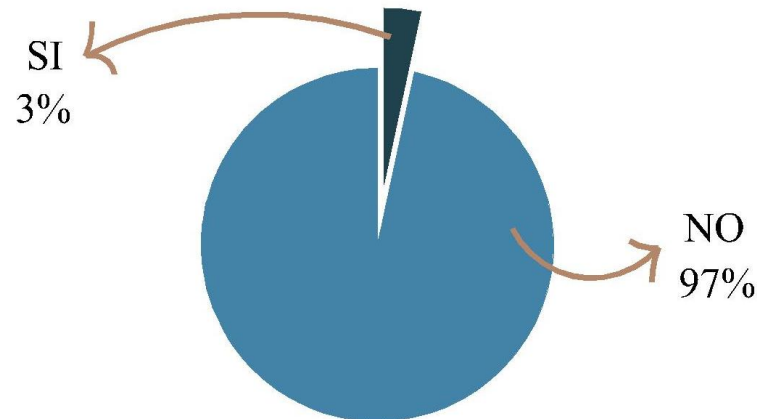


Figura 5. Porcentaje de obras nuevas y de reformas y/o ampliaciones con plataformas de trabajo correctas.
Nota: elaboración propia, 2018

Continuando con nuestro análisis, se evidencia que el 97% de las obras visitadas con trabajos en altura, posee plataformas de trabajo incorrectas.

Los andamios y sus componentes deben estar diseñados para garantizar la seguridad de los trabajadores y en algunos casos ser dimensionados según cálculos para ofrecer resistencia, rigidez, estabilidad.

También deben estar dotados de dispositivos de seguridad correspondientes y asegurar la inmovilidad lateral y vertical. De las plataformas de trabajo observadas ninguna cuenta en su perímetro que da al vacío con barandas correctas ni zócalos. Casi todas presentan discontinuidades lo que significa un riesgo para los trabajadores. Muchas de ellas, ni siquiera poseen un plano horizontal continuo por donde caminar o apoyar herramientas de trabajo. Además, la mayoría de los componentes de su estructura metálica presenta alguna deformación y otros defectos que se aprecian a simple vista.

P O T E C C I O N E S C O L E C T I V A S

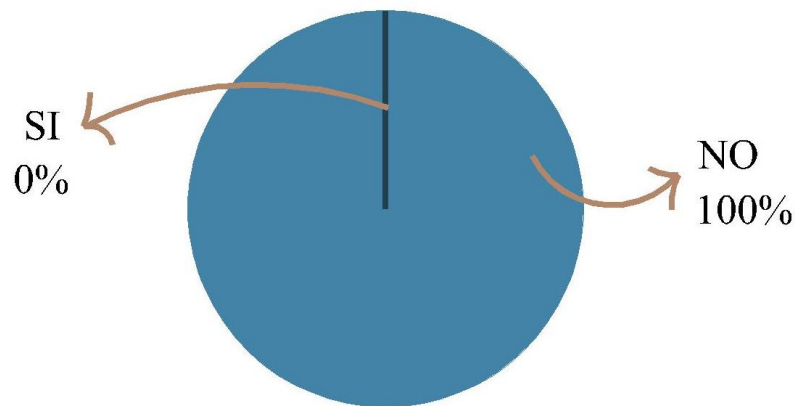


Figura 6. Porcentaje de obras nuevas y de reformas y/o ampliaciones con protecciones colectivas.
Nota: elaboración propia, 2018

Con respecto a las protecciones colectivas, no se observa la implementación de elementos de seguridad que sirvan para proteger a todos los trabajadores.

Se fotografiaron varios trabajadores realizando tareas en las cubiertas de las viviendas a gran altura o en andamios y escaleras y en ninguna se visualizan barandas, redes de seguridad, líneas de vida, puntos de anclaje, etc. Tampoco se observan protecciones para impedir la caída de objetos, materiales, herramientas o desperdicios de obra.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

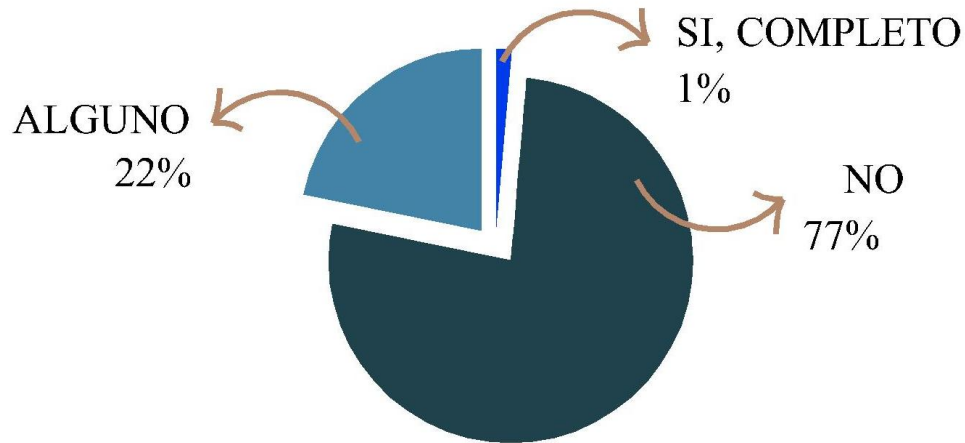


Figura 7. Porcentaje de trabajadores utilizando elementos de protección personal.
Nota: elaboración propia, 2018

Respecto a los elementos de protección personal pudimos observar que tan solo en una de las obras en construcción fotografiadas los trabajadores cuentan con los elementos de protección personal acorde a las tareas que se encontraban realizando.

Otro porcentaje utiliza algún elemento de protección como guantes o calzado de seguridad, deteriorado o incompleto, empleado eventualmente para las distintas tareas que se llevan a cabo.

Un mayor porcentaje no cuenta con ningún tipo de protección personal. No se observan cascos ni ropa de trabajo adecuada, tampoco protecciones oculares, ni de manos, ni auditivas y mucho menos respiratorias. Tampoco se relevó el empleo de arnés sujetos a puntos de anclaje fijos o líneas de vida en el caso que las protecciones colectivas resulten imposibles.

Coincidimos con los autores mencionados anteriormente (Benedetti et al, 2017) cuando afirman que aún no se ha incorporado, ni se ha logrado concientizar a los comitentes, profesionales y trabajadores sobre la importancia de implementar y difundir desde el inicio de los trabajos la cultura del trabajo seguro que contribuya a prevenir y evitar accidentes.

Rubén Benedetti (2017) afirma en una nota publicada por el diario Página 12 que “este es un tema cultural, que muchos no quieren usar casco porque se sienten ridículos y argumentan que no va a pasar nada, pero por algo se exige. Hemos visto accidentes tontos que se agravaron por no usar esta medida de protección. El casco tiene que ser un hábito, al igual como cuando uno maneja una motocicleta. No implementar las precauciones necesarias dentro de una obra es como jugar a la ruleta rusa”.

V E R E D A S D E S P E J A D A S

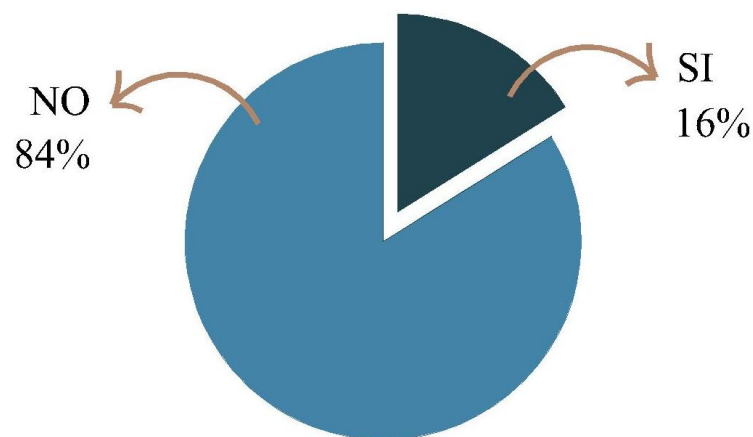


Figura 8. Porcentaje de veredas despejadas
Nota: elaboración propia, 2018

Tan solo un 16% de los sitios relevados posee las veredas despejadas y organizadas para la libre circulación de personas ajenas a la obra.

El mayor porcentaje presenta los materiales acopiados en veredas lo que puede generar deslizamiento o caída de los mismos. Por otro lado, no cuentan con los espacios de circulación apropiados para realizar movimientos de retiro de materiales. No se observan señalizaciones ni delimitación de sectores mediante cintas o cartelera.

Además, se observa acopio de materiales sueltos como arena, grava o ladrillos afectando y obstaculizando la circulación de peatones.

C E R C O D E O B R A

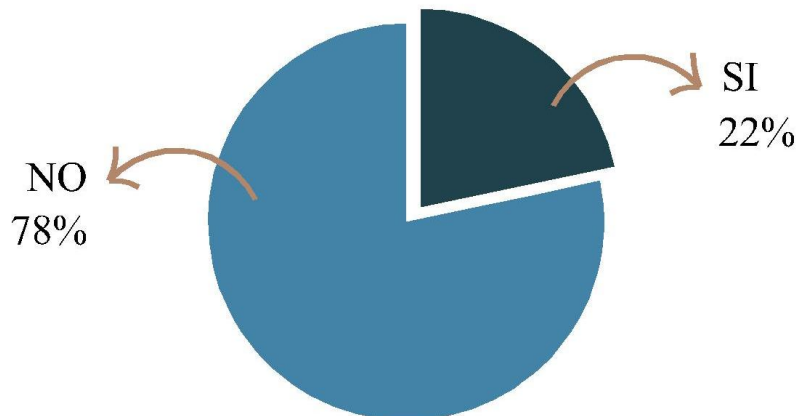


Figura 9. Porcentaje de cercos de obra existentes
Nota: elaboración propia, 2018

La gran mayoría de las obras fotografiadas no posee su perímetro cercado, por lo que permite el libre acceso de cualquier persona a la obra lo que significa un enorme riesgo para terceros.

Podríamos decir que un gran porcentaje de estas obras se encuentra en incumplimiento con la Ordenanza 97/84, la cual exige la adopción de medidas de seguridad como vallas provisionales en toda la longitud del predio, protección permanente a la vía pública y a predios linderos.

3. Discusión y conclusiones

*“En veces me paso jornadas
Sin mirar cómo es el cielo,
Me estoy mezclando en la tierra
Me estoy sepultando vivo.
Cada vez me cuesta más
Llenar el molde barrero
Será que estoy tan cansado
De andar hundido en el suelo
Húmeda cancha de lodo
Donde se amasa mi tiempo.”*

Marcelo Berbel

3.1. Propuesta: Modelo de Gestión

A modo de conclusión, proponemos la elaboración de un Modelo tentativo de Gestión. Con ello pretendemos, a través de un conjunto de acciones establecidas, concientizar, prevenir y controlar los accidentes y enfermedades profesionales durante la realización de los trabajos analizados.

En primera instancia proponemos establecer requisitos y procedimientos para cada una de las cuatro etapas que componen el proceso de construcción de una obra: Planificación, Inicio, Ejecución y Cierre.

Cada protagonista, municipio, profesionales, comitentes y trabajadores, deberá cumplir con ciertos puntos que se detallarán a continuación dentro de cada etapa constructiva.

El objetivo es ofrecer información referente, así como también guiar y concientizar a los profesionales y propietarios intervinientes hacia la salud y seguridad en las obras ya que creemos que de ellos depende la implementación de las medidas a adoptar. Sabemos que los

trabajadores son los más vulnerables y deben ser inicialmente los beneficiarios de esta propuesta que pretende generar además beneficios y tranquilidad para todos los actores involucrados.

Estamos seguros que el único camino es la comunicación y el control entre todos los protagonistas. Por tal razón, decidimos que la organización de esta tentativa de Modelo de Gestión será llevada adelante por la Oficina de Obras Particulares del Municipio de Pergamino, ya que es el lugar donde acuden todos los profesionales y propietarios que se embarcan en la tarea de construir.

La implementación de las medidas de salud y seguridad puede ser posible únicamente con el compromiso de todos los protagonistas.

Es importante que durante la etapa de planificación, de construcción o refacción de una vivienda conozcamos la administración del programa de este Modelo de Gestión.

La creación de una oficina dedicada a examinar la construcción y a capacitar a los trabajadores es de fundamental importancia, y para ello, creamos la Secretaría de Fiscalización y Control de Obras (SFYCO), integrada por profesionales especialistas en Salud y Seguridad en la construcción.

El nombre de esta surge de la ya existente Secretaría en la Ciudad de Buenos Aires que se encarga de controlar y fiscalizar las obras para resguardar la seguridad de los vecinos en dicha ciudad.



Gráfico 10. Tareas de la SFYCO.
Nota: elaboración propia, 2018

Esta Secretaría en representación de todo el Municipio debe tener como fin:

- 1) Comprometerse y tomar acciones para apoyar los objetivos.
- 2) Definir cuáles son los objetivos a alcanzar, las estrategias y su política. Para ello también debe evaluar los riesgos y las oportunidades.
- 3) Como paso siguiente, debe implementar esas estrategias y políticas definidas a través de distintos elementos involucrando a los grupos de interés.
- 4) Con miras al cumplimiento del objetivo, debe medir el impacto producido y el progreso.
- 5) Comunicar el progreso involucrando a los distintos protagonistas para la mejora continua.

A continuación daremos cuenta de las distintas etapas de un proceso constructivo y las obligaciones que tendrá cada protagonista dentro del Modelo de Gestión que planteamos.

A modo de resumen adjuntamos gráficos de síntesis de esta tentativa.

3.1.a. Municipalidad de Pergamino

Inicio

En esta primera etapa, la Secretaría de Obras Particulares recibirá los expedientes completos ingresados por el o los profesionales a cargo de la construcción de la vivienda.

Dentro de esta dependencia, la Secretaría de Fiscalización y Control de Obras tendrá ahora la tarea de controlar la documentación ingresada, previo control y aprobación de la primera.

Junto a este expediente, se anexa la Planilla de Registro de Obra. En ella, tanto el comitente como el profesional se comprometen a formar parte de la implementación del Modelo de Gestión; así es que todas las obras a construirse o a refaccionarse que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente quedan listadas en el Registro de Obras Particulares (ROP).

Por otro lado, se crea un Registro de Trabajadores (RDT), con el objetivo de clasificarlos según su oficio y controlar la asistencia a las charlas y capacitaciones, creándose así una base de datos. El alta de cada trabajador debe realizarla el dueño de la obra o el profesional que el comitente designe para la ejecución de la misma. En el momento de la inscripción se le otorga al comitente y/o profesional un usuario y contraseña personal para poder acceder a dicho registro publicado en el sitio web. También, pueden acudir a la oficina para que allí personalmente le brinden la información requerida en caso de no contar con acceso a internet.

Planificación

En primera instancia se realiza un control de las obras con carácter preventivo, es decir que, estarán a disposición un grupo de profesionales especializados en Salud y Seguridad en la construcción contratados por el Municipio, para que visiten mensualmente

las viviendas en obra inscriptas en el ROP con el objetivo de dictar capacitaciones en el lugar de trabajo. El objetivo es enseñarles a prevenir o controlar los riesgos existentes en pos de proteger su salud y por esa razón se crea un Programa de Capacitación de Trabajadores (PCT) para suministrar información y proporcionar habilidades y de esta forma alcanzar objetivos definidos.

Además de capacitar y controlar, luego que finalice el primer año de puesta en marcha del Modelo de gestión, el inspector podrá sancionar o clausurar la obra pudiendo dichas sanciones ser levantadas subsanadas las faltas que las originaron; para ello se realizará una nueva inspección con el objeto de verificar si fueron corregidas.

Por otro lado, el Municipio a través de distintos medios de difusión informa las fechas en las que una vez por mes se organizan encuentros en la sede municipal para que puedan concurrir los trabajadores que deseen capacitarse en determinados temas con el fin facilitar el acceso de todos los trabajadores a las charlas sobre higiene y seguridad de formación integral.

También, se crea un Fondo de Reserva con el aporte de todos los comitentes que al momento de ingresar sus expedientes de construcción abonar un sellado. Con esto, se pretende cubrir parte de los gastos de la compra de elementos de protección personal que se entregarán a los trabajadores que concurren o están presentes en las charlas de capacitación.

Además, se exige la colocación del cartel de obra que proponemos basado en el modelo de la Ciudad de Buenos Aires según la Ley N° 3893 CABA. (Ver Imagen 9) y se convoca a todos aquellos que quieran publicitar su comercio en los Carteles de Obra de lona impresa (que se encarga de entregar el Municipio) y en el sitio web de la Secretaría, a cambio de colaborar con la provisión de distintos elementos de protección personal que se otorgarán luego a los trabajadores.

Por último, es importante destacar que la SFYCO se compromete a ofrecer asesoramiento gratuito para brindar respaldo y conocimiento a todos aquellos que lo necesiten o requieran.

Ejecución

Como dijimos anteriormente, para alcanzar los objetivos planteados disponemos de un equipo de monitoreo que está conformado por los inspectores municipales, especialistas en materia de Salud y Seguridad. Ellos deben recorrer las obras contempladas dentro de este nuevo programa así como también las que no lo están, con el fin de posibilitar su incorporación al mismo.

Se pretende realizar inspecciones diarias en los distintos barrios principalmente para verificar que se cumpla con los objetivos de aplicación de este Modelo tentativo de Gestión.

Cada obra en construcción recibe, luego de cada visita, ciertas calificaciones y comentarios dentro de su Usuario en el sitio web.

Poseer una buena calificación como propietario responsable de la aplicación de las medidas de salud y seguridad, significa un importante descuento en los impuestos municipales durante los siguientes dos años.

Los inspectores no pueden realizar multas durante el primer año, ya que se prioriza la adaptación e incorporación de todos los profesionales, comitentes y trabajadores durante ese tiempo. Pasados esos doce meses, las multas realizadas serán destinadas a aumentar el Fondo de Reserva.

El inspector debe tener acceso al Libro de Obra en todo momento, pudiendo agregar comentarios y observaciones útiles para el comitente y director de obra.

Por otro lado, la SFYCO debe exigir al dueño de la obra el pago de un monotributo social con asistencia sanitaria a los trabajadores durante el tiempo que dure la misma; una vez

presentado el final de obra, pasa a ser abonado por el Municipio durante los siguientes 6 meses. Cumplido dicho plazo, queda como responsabilidad del trabajador continuar con su pago o emplearse nuevamente para que otro comitente continúe realizando los pagos.

Además, se le exige al propietario de la obra el pago de un seguro de accidentes personales a cada trabajador contratado que cubra al menos lo siguiente: muerte accidental, invalidez total, parcial y permanente y asistencia médica farmacéutica.

Todos estos pagos deben quedar registrados dentro de su Usuario en el sitio web, caso contrario ser presentados periódicamente en la SFYCO.

El Reporte de Accidentes es de gran importancia para la evaluación de la implementación del Modelo de Gestión. Es una herramienta de crecimiento que resulta posible si todos los protagonistas participan y reportan los accidentes e incidentes que puedan suceder. El reporte es de forma anónima, telefónica o virtualmente, ya que se pretende crear estadísticas que posibiliten seguir creciendo y mejorando.

Cierre

Al finalizar la construcción de la obra, el comitente junto con el profesional debe tramitar el Final de Obra. Además de la documentación ya exigida hasta el día de la fecha, se debe anexar el formulario de Baja del Trabajador y el de Alta del monotributo social para ser afrontado por el Municipio.

Uno de los objetivos de esta tentativa de Modelo de Gestión es la medición del impacto producido y el progreso alcanzado, o no, con la mejora continua como único fin. Es por eso que esta información junto con los resultados de las inspecciones permite crear una estadística y medir sus resultados.

A partir de dicho análisis, se pueden plantear nuevos objetivos a alcanzar y mejoras para ser luego comunicados a la sociedad.

3.1.b. Profesionales

Comprende a Arquitectos, Maestros Mayores de Obra e Ingenieros Civiles.

Inicio

Actualmente, al momento de presentar un expediente de construcción se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Dos (2) copias opacas del Plano Municipal.
- Dos (2) copias opacas de cada Plano de Instalaciones.
- Nota de cartel de obra, donde el Comitente se compromete a colocarlo.
- Contrato profesional con el Colegio.
- Planilla de Estadísticas (se detallan los m² a construirse, los servicios que

posee el barrio, etc).

A esto, se le suma la presentación de lo siguiente:

- Planilla con los datos de los posibles trabajadores: nombre completo, DNI, teléfono. Duración de la obra. Etapas constructivas.

- Declaración Jurada: nota donde expresa su compromiso con el Modelo de Gestión como un primer acercamiento a la Ley y su cumplimiento, firmada tanto por el propietario como por el profesional.

- Solicitud de reducción de los derechos de construcción, firmada por el propietario, tasa que se cobra por única vez y con distintas facilidades de pago.

- Formulario de Riesgos: se trata de un formulario confeccionado por la Secretaría municipal, en donde el profesional indica los riesgos que aparecen en el transcurso de la obra. También puede solicitarse la presentación del Programa de Trabajo Seguro firmado por un Profesional habilitado en SyS en la construcción en caso de que la obra se encuadre en algunos de los puntos establecidos por la Res. 51/97

- Aviso de Obra municipal: se indica en él el tipo de obra, pudiendo ser una Obra Menor, Media o Mayor, según su duración y complejidad y en cuántas etapas se llevará a cabo. Esta es una subclasificación dentro de la categoría de obra de pequeña escala.

Planificación

El profesional, debe asistir a las charlas informativas que ofrece la SFYCO, de carácter obligatorio.

Estas pueden realizarse de manera presencial o virtual en la misma oficina.

En ellas, se busca estimular el interés tanto del profesional como del comitente sobre los beneficios de aplicar el Sistema de Gestión. También, incentivar su participación en las distintas actividades para que puedan conocer los factores de riesgo a los que están expuestos los trabajadores con el objetivo de mejorar sus condiciones laborales.

En todo momento pueden consultar y evacuar dudas con los profesionales, especialistas en Salud y Seguridad, designados para ello.

Ejecución

“Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el mundo mueren 6300 trabajadores cada día y se pierde un 4% del Producto Bruto Interno mundial en costos directos e indirectos cada año, como consecuencia de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo.” (www.srt.gob.ar, 2016). La SRT continúa diciendo que los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, además de ser una tragedia en sí, contribuyen a días de trabajo perdidos, disminución de la productividad, malas relaciones entre empleadores y trabajadores y otras consecuencias que perjudican a los individuos, las familias, las empresas, las comunidades y las economías nacionales.

Por esta razón, es importante despertar el compromiso de todos los protagonistas para lograr promover el trabajo seguro.

El reporte de accidentes e incidentes también es fundamental para que este Modelo logre progresar.

El director de obra puede realizar comentarios o sugerencias en el Libro de obra, en pos de mejorar las condiciones de Salud y Seguridad.

El profesional es un pilar importante para concientizar y generar compromiso por parte de todos los protagonistas. Es quien concurre a diario a la obra y tiene más conocimiento sobre las tareas que allí se realizan coordinando y controlando las distintas etapas del proceso constructivo y articulando la relación entre comitente y trabajador para que la obra llegue satisfactoriamente a su fin. Debe, por lo tanto, mantener informado y concientizar al comitente sobre los requisitos y normativa a cumplimentar y sobre cualquier situación que puede resultar perjudicial a sus intereses y, al mismo tiempo, asumir que los principales beneficiarios de la implementación de este Modelo tentativo de Gestión son en principio los trabajadores.

Cierre

Al fin de la obra, el comitente junto con el profesional debe tramitar el Final de Obra.

Por otro lado, se debe calificar el trabajo seguro en el sitio web.

3.1.c. Comitentes

Inicio

Ya hemos mencionado toda la documentación requerida para presentar un expediente de construcción o refacción. Todas las planillas que se deben completar pueden

ser retiradas en la misma oficina y es el dueño de la obra o el profesional designado por él, como dijimos anteriormente, quienes deben dar el alta a quienes van a trabajar en la construcción o refacción de su vivienda.

Deben abonar un sellado para contribuir al crecimiento del Fondo de Reserva. Este, como mencionamos anteriormente, es utilizado para la compra de elementos de protección personal que se entregan a todos los trabajadores que asisten a las capacitaciones como forma de incentivo durante el primer año de aplicación de este Modelo de Gestión. Además, adherirse a este programa en pos de la salud y seguridad le significa para el propietario un descuento importante en sus impuestos municipales.

Como ya mencionamos, deben firmar una nota que también se entrega junto con el expediente de construcción, solicitando la reducción del pago de los Derechos de Construcción, siempre y cuando acudan a las charlas informativas presenciales o virtuales.

Planificación

El primer paso de esta etapa de planificación es la confirmación de los trabajadores que van a trabajar en su propiedad. Se les entrega una planilla adicional para el caso que se modifique el plantel de los trabajadores indicados en la etapa Inicial. Caso contrario, resulta válida la primera planilla entregada a la Secretaría.

Se dictan charlas informativas para que todos los propietarios conozcan las obligaciones que les confiere la Ley. Deben conocer cuáles son los riesgos a los que se exponen los trabajadores de la construcción intentando generar conciencia y compromiso en ellos. En las charlas se pueden abordar distintos temas como: estadísticas de accidentes, análisis de costo-beneficio, legislación vigente, los distintos elementos de protección personal y colectiva y su correcto uso, entre otros. Estas pueden ser de manera presencial o virtual. En el caso de estas últimas, hay a disposición una serie de computadoras ubicadas en la

Secretaría de Obras Particulares, para que todo aquel que opte por esta forma de capacitación pueda acceder en el horario y día que le resulte más cómodo. Puede consistir en la reproducción de un video con distintas explicaciones sobre los temas mencionados con un múltiple choice final a modo de evaluación.

La SFYCO le entrega a cada comitente un cuadernillo de Elementos de Protección Personal para que puedan reconocer e informarse acerca del correcto uso de cada uno.

Con respecto al monotributo y seguro de accidentes personales, el Comitente debe realizar los trámites necesarios para su creación. Se le exige un monotributo social con atención sanitaria para todos los trabajadores que construirán su vivienda y el pago de un seguro de accidentes personales durante los meses que se extienda la obra. Este seguro debe brindar cobertura en caso que se produzca un accidente, enfermedad o muerte ocasionada por un accidente contemplado en la póliza que se contrate.

Por último, en esta etapa de Planificación, los Dueños de las Obras deben retirar el cartel tipo del Municipio y colocarlo sobre la línea municipal de la propiedad donde se va a construir, ampliar o refaccionar la vivienda. Se trata de un cartel de lona impresa que indica que dicha obra se encuentra adherida al Modelo de Gestión en pos de la salud y seguridad de sus trabajadores. En este, aparecen las publicidades de los comercios que colaboren con la entrega de elementos de protección personal que se entregan a los trabajadores. Sumado a este debe aparecer el nuevo cartel de obra reglamentario y obligatorio. (Ver Imagen 9)

“Que los carteles de obra constituyen el único medio de comunicación entre los responsables de las obras y los trabajadores, creando un elemento de prueba del contrato de trabajo, generalmente celebrado en forma verbal, a los fines del efectivo goce de sus derechos consagrados por la legislación del trabajo y de la seguridad social”. (Decreto N° 1732/08, www.santafe.gov.ar). Por esta razón, el nuevo cartel de obra reglamentario debe contener los siguientes datos:

Comitente: razón social y domicilio.

Proyectista/s: nombre/s y apellido/s. Título y Matrícula profesional. Domicilio.

Director de obra: nombre y apellido. Título y Matrícula profesional. Domicilio.

Albañil principal: nombre y apellido. La razón social.

Número de expediente del permiso de edificación.

Número de partida de contribución.

Superficie del terreno.

Superficie construida o a construirse

Se agrega un N° de teléfono para que cualquier persona pueda contactarse de manera anónima y realizar una denuncia en caso de observar que la obra genera alguna situación de riesgo, no advertida por los actores intervinientes.

Ejecución

Los Comitentes deben cooperar con los trabajadores y profesionales para lograr un medio ambiente de trabajo seguro que favorezca la salud física y mental. También, ser responsables con la compra y entrega de los elementos de protección personal y colectiva que requiera el avance de la construcción cuando estos no les sean entregados con anterioridad por el Municipio. El objetivo es que cada trabajador que concurra a las capacitaciones pueda llevarse consigo un elemento de protección personal y que a medida que avanza en dichos encuentros posea todo lo necesario para un trabajo seguro.

La reducción del pago de los derechos de construcción para los comitentes se realiza con el objetivo de que este pueda invertir ese dinero en la compra de elementos de protección personal y colectiva para así alcanzar el bienestar físico y mental del trabajador.

Será tarea del dueño de la obra realizar el pago mensual del monotributo y del seguro de accidentes personales. A forma de control, debe subir los recibos de pago al sitio

web de la Secretaría, dentro de su Usuario. De esta manera, el comitente se ve obligado a realizar dichos pagos y a cumplir con los trabajadores contratados. Por otro lado, es una manera de confirmar la continuidad de la obra.

En el caso que la obra se paralice el comitente deber informarlo por escrito en la Secretaría de Control de Obras, debiendo continuar con el pago del monotributo por al menos un mes.

El Municipio puede realizar acuerdos con distintas empresas proveedoras de andamios y escaleras en las condiciones que establece la Ley, para que los comitentes puedan alquilarlos.

Por último, el comitente debe proveer de un libro de obra, debidamente foliado y con fojas por triplicado, para que el director de obra asiente el resultado de sus inspecciones.

Cierre

En la etapa final el dueño de la obra debe firmar el Final de Obra junto con el profesional.

Además de la documentación ya exigida hasta el día de la fecha, se debe anexar el formulario de Baja del Trabajador y el de Alta del monotributo social para ser afrontado por el Municipio durante los siguientes 3 meses.

El comitente tiene la posibilidad de calificar en el sitio web el trabajo de sus albañiles con respecto a la Salud y Seguridad con la posibilidad de potenciar su trabajo y que resulte visible a futuros clientes. Asimismo, los trabajadores pueden calificar a los dueños de las obras. De esta manera se crean estadísticas para plantear nuevos objetivos.

3.1.d. Trabajadores

Incluye a todos aquellos que realizan trabajos varios de albañilería, con baja o nula industrialización.

Inicio

Deben ser dados de alta por el dueño de la obra o profesional en el RDT, pero, de todas formas, todos los trabajadores pueden inscribirse en el Registro de Trabajadores de la Secretaría de Control de Obras aunque no sean contratados por ningún comitente. El objetivo es tener un control de las personas que trabajan de manera informal en la construcción y de esta manera lograr su acercamiento con la Ley. También permite crear un registro de personas con diferentes oficios que trabajan en la construcción; este registro los agrupará según la tarea que realicen y su experiencia.

Una vez inscriptos en él, se les otorga un carnet con su foto y un número de registro con el cual pueden realizar distintos trámites.

Una vez obtenido este carnet, deben concurrir al Hospital San José de la ciudad, para que se les realice un chequeo médico general. Sin ello no pueden acceder a las capacitaciones posteriores.

Es de gran importancia su difusión para lograr que todos aquellos trabajadores en situación de informalidad puedan acceder a estos beneficios y lograr mejoras en sus ambientes laborales.

Planificación

A lo largo del primer año de implementación de este Modelo tentativo de Gestión tienen la posibilidad de acudir a una serie de capacitaciones que dicta la Secretaría a cargo de profesionales especialistas en materia de SyS en la construcción; luego, estas charlas, van a

ser de carácter obligatorio. Estas capacitaciones se dividen en 4 encuentros distribuidos a lo largo del año y se realizan en forma de talleres y actividades grupales.

El objetivo es que en cada uno de los encuentros los trabajadores puedan incorporar conocimientos que le permitan mejorar sus condiciones físicas, psicológicas y sociales. Se dictarán de manera práctica ya que el único fin que perseguirá este ciclo de capacitaciones es el aprendizaje y puesta en práctica de la Salud y Seguridad en la Construcción.

También, como mencionamos anteriormente, un inspector municipal especializado dicta paralelamente capacitaciones dentro de las obras cada vez que se realice una inspección de control. Las capacitaciones dentro de las obras se dan al momento de efectuar la inspección haciendo hincapié en lo que el inspector considere necesario y más urgente. Este, debe entregar calcomanías por las capacitaciones recibidas. Así, a medida que el trabajador se capacite en obra sobre distintos temas irá acumulando calcos, que darán cuenta de su grado o no de capacitación. Estas deben ser pegadas en los cascos, los cuales tienen que llevar el nombre y apellido del trabajador escrito con indeleble o con vinilo. (Ver Imagen 10)





Imagen 10. Calcomanías entregadas en las capacitaciones en obra.
Nota: elaboración propia, 2019

Con el objetivo de lograr la mayor convocatoria posible de trabajadores de la construcción e incentivar su compromiso con la seguridad, el Municipio les obsequia distintos elementos de protección personal como ropa de trabajo, cascos, botines, anteojos, entre otros, siendo posible únicamente si participan de las capacitaciones. A medida que un trabajador asista a cada encuentro obtiene no solo un elemento de protección personal sino también una mejor calificación en el Registro de Trabajadores (RDT).

Deben ser evaluados a medida que se desarrollen los temas con la finalidad de reforzar conocimientos ya adquiridos o no y métodos que permitan alcanzar el objetivo del Modelo.

Este Plan de Capacitaciones tiene un fin preventivo pretendiendo preparar a los trabajadores para prevenir accidentes y mejorar sus condiciones de trabajo.

Por otro lado, se realiza un Plan anual de Capacitaciones de carácter práctico que está dividido de la siguiente manera: el cronograma puede ejecutarse en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Noviembre los primeros viernes de cada mes con una duración de dos horas por encuentro y con un refrigerio posterior y entrega de elementos de protección personal como incentivo por acudir a este proceso participativo que involucra a todos.

Ejecución

Así como el comitente y profesional deben promover el trabajo seguro, los trabajadores también deben comprometerse con ello denunciando accidentes e incidentes, por ejemplo. Para ello, pueden concurrir personalmente, a través de la web o telefónicamente, para comunicar a la Secretaría cualquier eventualidad que pudiera ocurrir. La implementación de esta tentativa de Modelo de Gestión depende de la participación y compromiso de todos los involucrados.

Además, cada trabajador tiene acceso a un usuario personal y privado en el sitio web de la Secretaría de control de Obras, donde puede verificar si el Comitente realiza los pagos de monotributo y seguro de accidentes personales. También, puede acceder a ello telefónicamente o en la Oficina. Puede pedir un certificado laboral con el historial de lo antedicho, así como también recibir asesoramiento gratuito.

Prevenir y controlar los riesgos, las enfermedades profesionales, propiciar ambientes seguros de trabajo, acudir a las capacitaciones e implementar este Modelo, es tarea de todos. Por ello, es de suma importancia la participación de todos los trabajadores en las capacitaciones, las cuales a través de distintas actividades dinámicas intenta concientizarlos y acercarlos a mejores condiciones laborales.

Se continúa con el Programa de Capacitaciones prácticas en el Municipio y en obra a lo largo de la duración de la misma, ya que pretendemos que llegue a ser un lugar de debate, intercambio de experiencias y aprendizaje para todos los trabajadores.

Todos los inscriptos en el Registro tienen acceso a las capacitaciones y a la entrega de elementos de protección personal aunque su trabajo concluya o resulte interrumpido.

Cierre

Al finalizar la construcción, refacción o remodelación de la vivienda, el comitente, como ya mencionamos anteriormente, debe realizar el trámite para que el Municipio continúe con el pago del monotributo social al menos por tres meses más, en el caso que el trabajador no continúe con otro trabajo. Pasados esos meses, corre por cuenta del trabajador continuar con su pago o no.

Debe firmar una planilla junto con el comitente indicando la finalización de sus trabajos de manera temporal o permanente.

A continuación, adjuntamos cuatro gráficos que buscan sintetizar las distintas etapas de esta propuesta de Modelo de Gestión.

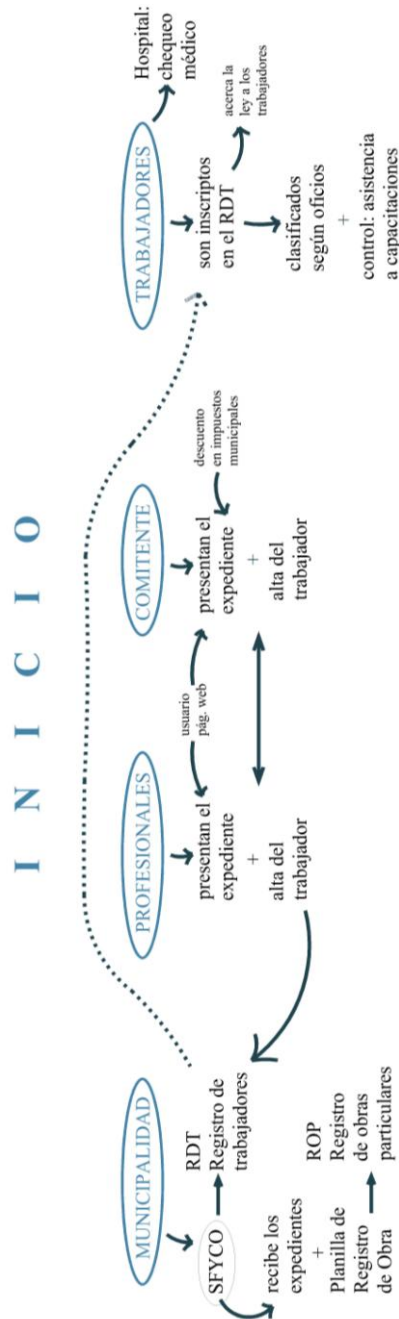


Gráfico 11. Síntesis etapa Inicio del Modelo de Gestión.
Nota: elaboración propia, 2019

P L A N I F I C A C I Ó N

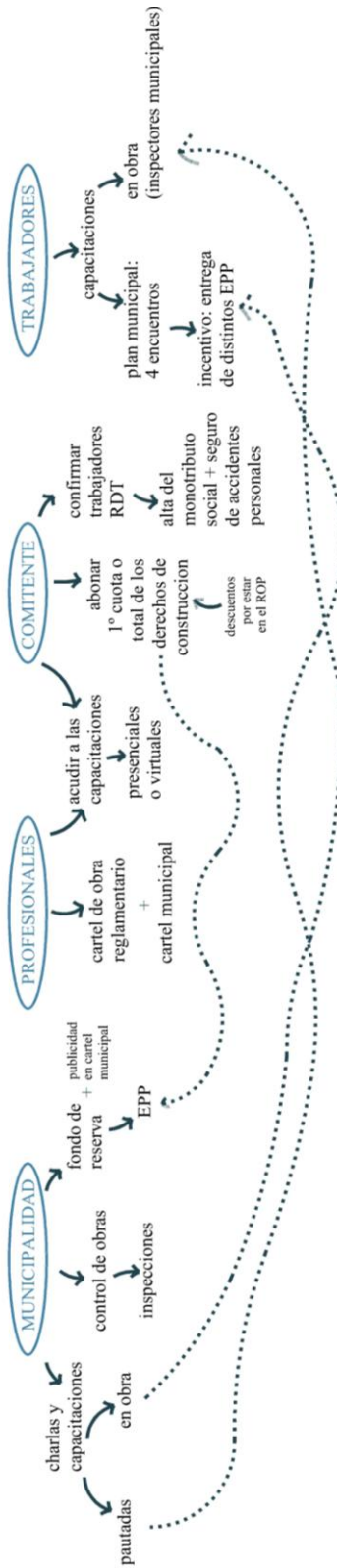


Gráfico 12. Síntesis etapa de Planificación del Modelo de Gestión.
 Nota: elaboración propia, 2019

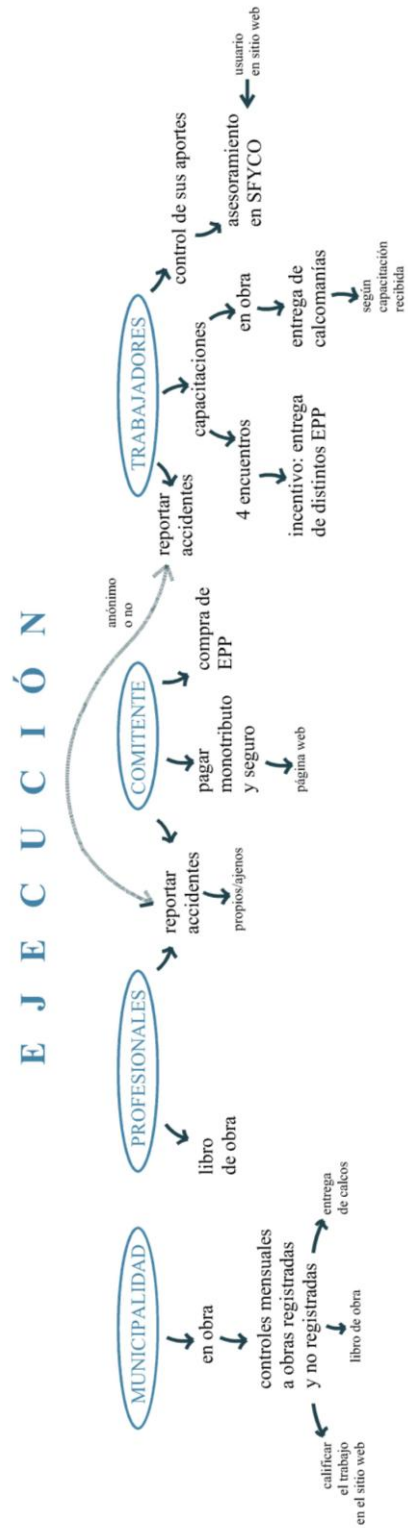


Gráfico 13. Síntesis etapa de Ejecución del Modelo de Gestión.
 Nota: elaboración propia, 2019

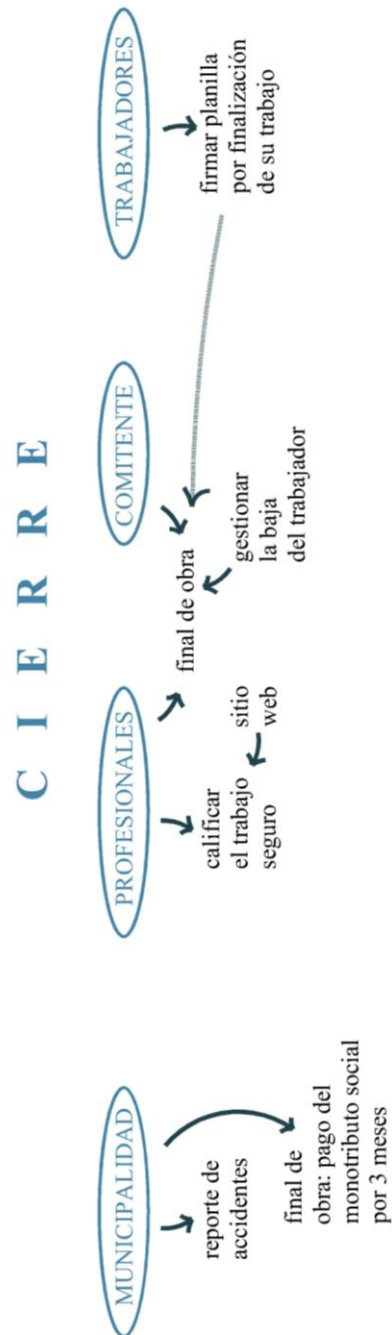


Gráfico 14. Síntesis etapa de Cierre del Modelo de Gestión.
Nota: elaboración propia, 2019

4. Conclusión

*“Tal vez cuando me haga barro
Me metan en suelo bueno
Dios quiera que me traigan
Ya fundido en el terreno
En el carro de algún horno
Tierra vendré al pisadero
Igual que un sueño de greda
Guacho de amor y recuerdos,
Pa’ que se queme en la hornalla
Mi destino ladrillero.”*

Marcelo Berbel

Al comenzar con este trabajo de investigación nos propusimos transitar un camino que sabíamos hacia donde nos llevaría; podemos afirmar que imaginábamos los resultados del relevamiento realizado ya que sabemos que la industria de la construcción no responde a la lógica típica de producción en serie de otras industrias por lo que tiene la gran desventaja de no desarrollarse en una planta fija sino que el ambiente de trabajo va variando y modificándose a medida que la obra avanza y según el tipo de envergadura de la misma.

En contraposición con otros sectores productivos, en la construcción coexisten procedimientos industriales y tradicionales conviviendo en una misma obra, así como también distintas formas de contratación que a veces abarcan los tonos blancos, pasan por los grises y finalizan en el llamado “empleo en negro”.

Sabemos que la construcción ofrece trabajos inestables, a veces de mediana o baja complejidad y baja o media inversión. Así esto, la construcción en nuestro país es generadora de empleo y muchas veces refugio de trabajadores en situación de ilegalidad o simplemente de trabajadores fundados en su propia práctica.

Esta situación predomina en el sector de la industria dedicado al ámbito privado y varía de acuerdo al tipo y magnitud de la obra donde se realizan tareas de poca complejidad y pequeña escala, que pueden ser realizadas por trabajadores con escasa calificación.

Según un informe elaborado por Economic Trends S.A. para el Foro de Análisis Económico de la Construcción (2017), el impacto económico de la construcción genera, naturalmente, un impacto social por el perfil de trabajadores que emplea. Además, explica que el sector de la construcción puede ser un instrumento muy poderoso para reducir el desempleo en el país, ya que un alto porcentaje de desocupados tiene experiencia previa en la construcción y, por lo tanto, es razonable pensar que tendría más facilidad para conseguir empleo en la construcción que en otros sectores. Continúan diciendo que, si se piensa a la construcción como un sector con potencial para generar empleo, probablemente se subestime el impacto social, que tal vez se aproxima mejor pensando a la construcción como un sector con alto potencial para reducir el desempleo.

Nos resulta importante mencionar nuevamente las palabras del Arquitecto Suárez (2001) cuando dice que la construcción no es una actividad nueva y tiene continuidad en el tiempo y que sus riesgos, ya sea en la etapa de ejecución o de uso, son reconocidos desde pretéritos lejanos. También, expresa que hoy más que nunca construir es un proceso de organización meditado, un ordenamiento deliberado de los aspectos vitales, una exigencia del medio social en que vivimos. (p.8)

Con respecto al análisis realizado de la legislación vigente nacional, provincial y municipal, coincidimos con Albano Vergara (2013) cuando en su investigación de la informalidad laboral en el sector de la construcción nos explica que existen una serie de “vacíos” en los textos de las leyes para los casos de trabajadores tercerizados y subcontratados ya que sus definiciones se prestan a interpretaciones muy ambiguas. Continúa diciendo que, en este sentido, en una rama donde la tercerización de procesos productivos se

encuentra muy extendida, no poseer elementos del derecho laboral que permitan “hacerle frente” a este tipo de situaciones constituye actualmente un importante problema para los trabajadores de dicha rama. Por otro lado, Albano explica que entre las principales líneas de acción y estrategias que llevó adelante el Estado en materia de reducción del “empleo en negro” se cuentan la sanción de leyes de “blanqueamiento” (a través de reducción de contribuciones patronales) y la creación del Programa de Regularización del Empleo del MTEySS el cual representó un cambio cualitativo en materia de la fiscalización y control a las empresas en los últimos años. Además, señala que en este marco, la instrumentación de un programa focalizado para el Servicio Doméstico (2009) ha mostrado resultados muy positivos en materia de formalización del empleo.

Por último, explica que en esta línea, considera que la rama de la construcción por los fuertes núcleos de informalidad que presenta debería contar con los esfuerzos dirigidos y focalizados por parte del Estado para incidir de modo positivo en sus actuales tendencias. (p.17)

Para finalizar, y coincidiendo con las palabras de Albano (2013), dimos cuenta en nuestra investigación que “uno de los núcleos importantes de informalidad en la rama de la construcción se encuentra en las unidades productivas pequeñas (de trabajadores independientes principalmente) que se dedican a trabajos de reparación de comercios y viviendas, y por otro, en los extremos de la “larga cadena” de subcontrataciones que realizan las grandes constructoras. En consecuencia, es imperativo concentrar los esfuerzos para elaborar y dirigir acciones específicas hacia dichos núcleos, puesto que estos se constituyen actualmente en fuertes trabas para lograr mayores niveles de formalización de la fuerza de trabajo en la Argentina”. (p.17)

En el informe del INDEC del tercer trimestre del año 2018, podemos observar que la cantidad de puestos de trabajos registrados durante ese periodo, expresados en miles, fue de

1761, de los cuales 441 se trataban de empleos registrados, 526 no registrados y 794 correspondían a puestos de trabajo no asalariados. (www.indec.gob.ar, 2018)

Nuestro camino implicó entender que las condiciones seguras dentro de una obra se dan cuando los empleadores disponen de una política de seguridad que establece normas que se proponen alcanzar, y esta, debería cubrir ciertos aspectos como: capacitaciones en todos los niveles y métodos o sistemas de trabajos seguros, que dependerán de la escala de la misma, de las relaciones laborales y de la organización del proyecto.

Es por ello que consideramos que el diseño y aplicación de un Modelo tentativo de Gestión llevado adelante por el Municipio permitirá, no solo concientizar a la sociedad poco a poco y con objetivos a corto y largo plazo, sino también asegurarnos el bienestar de los trabajadores y del ambiente laboral donde se desarrollan.

El éxito de su implementación y el logro de resultados dependerán del compromiso de todos los protagonistas de esta cadena de producción que día a día continúa operando de igual manera, en el pasado y en el presente. También dependerá de la capacidad del Municipio de Pergamino de fortalecer el funcionamiento del Modelo de gestión y de su correcta implementación, asumiendo los riesgos necesarios, corrigiendo errores y proyectando metas y objetivos a alcanzar.

Esta investigación nos resultó una propuesta interesante a nivel académico ya que a lo largo del camino recorrido fuimos descubriendo y aprendiendo cosas que desde un comienzo no nos habíamos planteado. Pero por otro lado, también nos resulta interesante como experiencia personal ya que nuestra labor diaria está estrechamente relacionada con la salud y seguridad de los trabajadores que se encuentran en situaciones vulnerables como las mencionadas en esta investigación. Nuestro desafío y deseo futuro es lograr la concientización de todos los que participamos de este hermoso, complejo y dinámico acto de construir, con el objetivo de asumir responsabilidades y crear trabajos más dignos cuidando

de la salud y la seguridad de los trabajadores, que con su esfuerzo físico construyen nuestro entorno.

5. Referencias bibliográficas

Libros y publicaciones.

- Bertranou F. y Maurizio R. (Ed.) (2011), *Trabajadores independientes, mercado laboral e informalidad en Argentina*, Buenos Aires, OIT.
- Bertranou, F., Casanova, L. (Ed.) (2013), *Informalidad laboral en Argentina, Segmentos críticos y políticas para la formalización*, Buenos Aires, Argentina: 1º Edición, Organización Internacional del Trabajo.
- Bertranou, F., Casanova, L. (Ed.) (2015) *Caminos hacia la formalización laboral en Argentina*, Buenos Aires, Oficina de País de la OIT para Argentina.
- Benedetti R., Ibañez M., Borromeo M., Espinosa A., Povrzenic J., Angiolini H., Jacinto N.(2016) *Relevamiento y análisis de las condiciones de salud y seguridad en obras privadas de pequeña y mediana escala en el área del Gran Rosario. Una herramienta para el diagnóstico y el diseño de modelos de gestión en la prevención*. Rosario, Argentina: Proyecto investigación 1ARQ152 –cdt- SaSEd – Carrera de Especialización en SyS - FAPyD (UNR)
- Economic Trends S.A. (2017). *La importancia de la construcción en Argentina*. Córdoba, Argentina: Informe N° 8. Foro de Análisis Económico de la Construcción, Cámara Argentina de la Construcción.
- Novick M., Mazorra X., Schachtel L. (2008), *Un nuevo esquema de políticas públicas para la reducción de la informalidad laboral. Aportes a una nueva visión de la informalidad laboral en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: MTEySS y Banco Mundial.

- Oficina internacional de trabajo (1997) *Seguridad, salud y bienestar en las obras de construcción, Manual de capacitación*. Montevideo, Uruguay: 1º Edición, capítulo 1, Organización Internacional del Trabajo.
- Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Programa de promoción de la formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC), OIT, (2014) *Experiencias recientes de formalización en países de América Latina y el Caribe*.
- Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Programa de promoción de la formalización en América Latina y el Caribe (FORLAC), OIT, *En américa latina y el caribe hay 127 millones de trabajadores en la informalidad*.
- Pastrana, López, Di Francesco (2008) *Las características del trabajo informal en el sector de la industria de la construcción en el AMBA*. Argentina: Serie de estudio 8, en Revista Trabajo, ocupación y empleo, Estudios laborales, MTEySS.
- Suárez, O. (2001). *La seguridad en las obras, Ediciones temáticas 2*. Buenos Aires, Argentina: Versión I, Revista Vivienda.
- Vergara, Albano (2013). *Informalidad laboral en el sector de la construcción: elementos y perspectivas para su análisis presente*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: 1º Edición, Avances de Investigación N°11, Publicación del Centro de Investigación en Trabajo, Distribución y Sociedad (CITRADIS) para el CONICET y UBA.

Leyes y Normativas.

- Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CABA, Argentina, 2007.
- Decreto 911/96, Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, Buenos Aires, Argentina, 1996.

- Ley 14.408, Comités Mixtos de Salud, Higiene y Seguridad en el empleo, La Plata, Argentina, 2012.
- Ley 19.587, Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decreto Reglamentario 351/79, Buenos Aires, Argentina, 1972.
- Ley 22.250 Régimen laboral de obreros de la construcción, Buenos Aires, Argentina, 1980.
- Ley 24.557 Riesgos del Trabajo, Buenos Aires, Argentina, 1995.
- Ley 25.239 Régimen especial de seguridad social para empleados del servicio doméstico, Buenos Aires, Argentina, 1999.
- Ley 25.877 Régimen Laboral, Buenos Aires, Argentina, 2004.
- Ley 26.476 Régimen, Regularización, Promoción y Protección del Empleo, Buenos Aires, Argentina, 2008.
- Ordenanza 97/84, Medidas de seguridad para obras de construcción y/o demolición, Pergamino, Buenos Aires, 1984.
- Ordenanza 5804/03, Requisito inherentes a las obras privadas o particulares, Pergamino, Buenos Aires, 2003.
- Resolución SRT N°231, Condiciones Básicas de Higiene y Seguridad, Buenos Aires, Argentina, 1996.
- Resolución SRT N°51, Programa de Seguridad y denuncia de obra en la construcción, Buenos Aires, Argentina, 1997.

Páginas web:

- AMAT. ES. Historia de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. España: Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Recuperado de <https://www.amat.es/mutuas/historia.3php>. Última visita: 2/03/2019

- DECRETO 1732/08, (2008). Establece requisitos formales para los carteles de obra de la provincia. Santa Fe, Argentina: Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Poder Ejecutivo. Recuperado de <https://www.santafe.gov.ar/normativa>. Última visita: 4/04/2019
- ECONOMICS TRENDS S.A., (2017). Informe elaborado por Economic Trends S.A. para el Foro de Análisis Económico de la Construcción en el año 2017. Córdoba, Argentina: Economics Trends S.A. Recuperado de <https://economytrends.com.ar/2017/09/21/foro-de-analisis-economico-de-la-construccion-sep-2017/>. Última visita: 6/03/2018
- GOBIERNO DE BUENOS AIRES, (2007). Código de Planeamiento Urbano. Buenos Aires, Argentina: Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollourbano/codigo-urbanistico> Última visita: 22/09/2017
- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO. Ordenanzas. Pergamino, Buenos Aires, Argentina: HDC de Pergamino. Recuperado de <http://hcdpergamino.gob.ar/> Última visita: 20/11/2018
- INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL – MTSS. Registro nacional de obras de construcción y su trazabilidad. Montevideo, Uruguay: MTSS. Recuperado de <https://sau.org.uy/content/duf/MTSS/trazabilidad.pdf>. Última visita: 25/01/2019
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, (2007). Crecimiento de la actividad de la construcción y la disponibilidad de mano de obra. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <https://www.ieric.org.ar/> Última visita: 9/05/2018
- MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO. Pergamino productivo, moderno y sustentable. Pergamino, Buenos Aires, Argentina: PARTIDO DE PERGAMINO. Recuperado de

<http://www.pergamino.gob.ar/pergamino-productivo-moderno-y-sustentable/> Última visita: 18/02/2019

- MÚSICA.COM. Letra Destino de ladrillero, de Marcelo Berbel. Recuperado de <https://www.musica.com/letras.asp?letra=2316779> Última visita: 22/11/2018
- MUTUA ASEPEYO. ¿Qué son las Mutuas de accidentes de trabajo? España: Mutua ASEPEYO. Recuperado de <https://www.asepeyo.es/conocenos/que-son-las-mutuas/>. Última visita: 13/02/2019
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. FORLAC - Programa de la OIT para la formalización de la informalidad. CINTERFOR - Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional. Recuperado de <http://www.oitcinterfor.org/hechos-noticias/forlac-programa-oit-formalizaci%C3%B3n-informalidad>. Última visita: 9/05/2018
- SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO, (2017). Boletín anual de accidentabilidad por provincia. Buenos Aires, Argentina: SRT. Recuperado de https://www.srt.gob.ar/estadisticas/acc_anual_provincia.php Última visita: 13/08/2018
- SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO, (2017). Informe de la SRT: volvió a bajar el índice de accidentes laborales. Argentina: SRT. Recuperado de <https://www.srt.gob.ar/index.php/2017/10/10/informe-de-la-srt-volvio-a-bajar-el-indice-de-accidentes-laborales-2/> Última visita: 29/05/2018

6. Índice de imágenes

- Imagen 1: Barrios visitados en la ciudad de Pergamino.
- Imagen 2: Barrio Acevedo.
- Imagen 3: Barrio Ameghino.
- Imagen 4: Barrio Centro.
- Imagen 5: Barrio Vicente López.
- Imagen 6: Barrios Cueto y Centenario.
- Imagen 7: Barrios ProCreAr, 148 viviendas, Luis Sandrini, Santa Julia, Islas Malvinas.
- Imagen 8: Barrio Villa General San Martín.
- Imagen 9: Propuesta de modelo de cartel de obra.
- Imagen 10: Calcomanías entregadas en las capacitaciones en obra.

7. Índice de gráficos

- Gráfico 1. Estadística general de los barrios visitados.
- Gráfico 2. Tipo de obra.
- Gráfico 3. Cartel de obra.
- Gráfico 4. Riesgo de caída a distinto nivel.
- Gráfico 5. Plataformas de trabajo.
- Gráfico 6. Protecciones colectivas.
- Gráfico 7. Elementos de protección personal.
- Gráfico 8. Veredas.
- Gráfico 9. Cerco de obra.
- Gráfico 10. Tareas de la SFYCO.
- Gráfico 11. Síntesis etapa de Inicio del Modelo de Gestión.

- Gráfico 12. Síntesis etapa de Planificación del Modelo de Gestión.
- Gráfico 13. Síntesis etapa de Ejecución del Modelo de Gestión.
- Gráfico 14. Síntesis etapa de Cierre del Modelo de Gestión.